Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 7 de abril de 1959 — Número 18.905

Secretaría de Finanzas

COMISION ASESORA HONORARIA DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO PARA LA VIVIENDA FAMILIAR

Representante de la Superintendencia de Seguros.

DECRETO Nº 1.387 — Bs. As., 11|2|59

VISTO el Expediente Nº 7.332|58 de la Secretaría de Estado de Finanzas, lo solicitado por el señor Ariel Gualberto Rubén Fernández Dirube, en el sentido de que se lo reemplace en las tareas que cumple como miembro de la Comisión Asesora Honoraria de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro para la Vivienda Familiar, por razones de salud y lo propuesto por la Superintendencia de Seguros de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase, a su pedido, al señor Ariel Gualberto Rubén Fernández Dirube en las funciones que cumple como integrante de la Comisión Asesora Honoraria de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro para la Vivienda Familiar, creada por el artículo 13º del Decreto Nº 12.366|45, ratificado por Ley Nº 12.921, en representación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para las que fuera designado por Decreto Nº 12.097, del 2 de octubre de 1957.

Art. 2º — Desígnase, para integrar la Comisión aludida en el artículo anterior, al doctor Alberto Antonio Delgado, con carácter de titular, y como suplente al doctor Agustín Rodríguez Jurado (hijo), Subasesor Letrado y Jefe del Departamento de consultas, respectivamente, de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio López. — Alfredo E. Allende.

Secretaría de Hacienda

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION. — Autoriza en forma definitiva a maquinarias, para ampliación de una planta de aceros especiales para la construcción.

DECRETO Nº 3.718. — Bs. As., 31|3|1959.

VISTO: La presentación efectuada en Expediente Nº 1.502|58, por la firma Antonio Sorg, en su carácter de inversor, juntamente con la firma Acero Sima, S. A. I. C., de la República Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero en maquinarias y equipos para la ampliación de la planta de aceros especiales para la construcción, que Acero Sima, S. A. I. C. tiene en Vicente López, provincia de Buenos Aires; la Resolución Nº ... de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con los estudios realizados, la actividad a realizar tiende a reducir las importaciones; promover el desarrollo y el perfeccionamiento tecnológico nacional; Que de acuerdo con los antecedentes técnicos, comerciales y financieros, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial propuesto; Que la firma proponente, asimismo, ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones establecidas en el presente decreto aprobatorio de la inversión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Siete Dólares (u$s. 46.937.—), en maquinarias para trafilación y soldadura de mallas de acero para la construcción (u$s. 45.357.—), y gastos de flete y transporte (u$s. 1.580), propuesta por la firma Antonio Sorg de Buenos Aires, República Argentina, con fondos propios de fuente no argentina, para ser radicado en la empresa Acero Sima, S. A. I. C., con oficinas en Lavalle 437, 4º piso "D", Capital Federal y fábrica en Avenida de los Constituyentes 551, Vicente López, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780, Decretos números 1.594|58 y 2.483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Art. 2º — Las condiciones a que se ajustará la presente inversión de capital, son las que se establecen en la Resolución de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, que se acompaña a este decreto y que se considera parte integrante del mismo.

Art. 3º — Las máquinas, equipos y repuestos que forman la presente inversión quedan eximidas del pago de recargos y de depósitos previos a las importaciones establecidas en los Decretos Nros. 11.916|58, 11.917|58 y 11.918|58.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes, sobre la base del detalle analítico que autorice la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación y las condiciones establecidas por el presente Decreto.

Art. 5º — La Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a la maquinaria y equipos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente, la mencionada Secretaría podrá autorizar las sustituciones de maquinarias y equipos que por motivos fundados soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Industria y Minería, controlará el cumplimiento de la instalación, puesta en marcha y plan de producción comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Comercio, Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Antonio López. — Ricardo Lumi. — Alberto V. Tedín.

VISTOS: Los antecedentes relativos a la propuesta de inversión de capital extranjero formulada en Expediente número 1502|58, por la firma Antonio Sorg juntamente con Acero Sima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y el dictamen de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras, y CONSIDERANDO: Que la inversión de capital extranjero está destinada a la trafilación y soldadura automática en mallas de barras de acero, para su utilización en la estructura resistente de losas de hormigón; Que de los antecedentes y estudios realizados surge que la actividad a desarrollar por la recurrente tiende fundamentalmente a economizar acero por reducción de la sección a igualdad de carga y promover el desarrollo y perfeccionamiento tecnológico nacional; Que la firma proponente cuenta con antecedentes técnicos y financieros que justifican suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan de trabajos a efectuar; Que la firma proponente ha dado su conformidad previa a las condiciones y obligaciones en la presente Resolución aprobatorio de la inversión;

El Secretario Interino de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, por el importe de u$s. 46.937, (cuarenta y seis mil novecientos treinta y siete dólares estadounidenses, de los que corresponden u$s. 45.357, en maquinarias, para trafilación y soldadura de acero en mallas para la construcción y u$s 1.580 en flete marítimo y gastos propuesta por la firma Antonio Sorg de Buenos Aires, Argentina, con fondos propios de fuente no argentina, para ser radicada en la firma Acero Sima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con oficinas en Lavalle 437, 4º piso "D" y fábrica en Avenida de los Constituyentes 551, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 14.780, Decretos números 1594|58 y 2483|58 y Disposiciones Especiales dictadas por esta Secretaría. Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre del día del despacho a plaza de los bienes, la firma Antonio Sorg recibirá acciones ordinarias de Acero Sima, S. A. I. C. a su valor nominal, las que no podrá ser transferidas hasta tres años después de la puesta en marcha, en condiciones normales, de la ampliación objeto de la presente inversión.

Artículo 2º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión, su descripción técnica e individualización se consignan en planilla adjunta a la presente Resolución, que se considera parte integrante de la misma. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, provistos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Artículo 3º — Dentro de los treinta días de firmado el decreto autorizando la presente inversión, la firma Acero Sima, S. A. I. C. presentará al Departamento de Inversiones Extranjeras de esta Secretaría el detalle analítico de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la radicación. El plazo de vencimiento de las autorizaciones para despacho a plaza no deberá exceder de los nueve meses de la fecha de su otorgamiento.

Artículo 4º — La inversión que se aprueba por la presente Resolución, está destinada a incrementar la capacidad productiva de la planta de aceros especiales para la construcción de la firma beneficiaria de la inversión.

Artículo 5º — La ampliación a que se refiere el artículo anterior será instalada en la planta de Acero Sima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial existente en Avda. de los Constituyentes 551 de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires y deberá entrar en producción dentro de los doce meses en que fueron otorgadas las autorizaciones para el despacho a plaza de los bienes respectivos.

Artículo 6º — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión, no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares; circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora, a satisfacción de la Consejería Económica de la Embajada Argentina en el país de origen de los bienes, antes de proceder a su embarque.

... empresa queda comprometida a mantener la planta industrial a que se refiere la presente Resolución, en perfecto estado de conservación, así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción empleadas. No podrá transferir los bienes incluidos en la inversión sin previa autorización de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales.

Artículo 8º — La firma inversora se compromete, voluntariamente, a no transferir al exterior las utilidades originadas en la presente inversión.

Artículo 9º — Elévese al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Néstor Grancelli Cha.

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

COMISIONES PARITARIAS. — Representantes patronales y obreros.

DECRETO Nº 3.775 — Bs. As., 2|4|59

VISTO: el Decreto Nº 4968|58 que declara caducos los mandatos de los representantes patronales y obreros acreditados ante las Comisiones Paritarias de zona números: 8 (Corrientes), 9 (Resistencia - Provincia de Chaco); 11 (Santiago del Estero), 14 (Jujuy), 21 (La Rioja), 23 (Fuerte General Roca - Provincia de Río Negro), 24 (Trelew - Provincia de Chubut) y 25 (Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz); el Decreto Nº 343|59, que declara la prórroga, hasta el 31 de marzo de 1959, de los mandatos de los representantes obreros y patronales acreditados ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Organismo Central) y las Comisiones Paritarias Nros.: 1 (Bahía Blanca), 2 (Tandil), 3 (San Nicolás), 4 (Rosario), 5 (Santa Fe), 6 (Paraná, Provincia de Entre Ríos), 7 (Villa María, Provincia de Córdoba), 10 (Formosa), 12 (Tucumán), 13 (Salta), 15 (Mendoza), 16 (Villa Mercedes, Provincia de San Luis), 17 (Santa Rosa, Provincia de La Pampa), 18 (San Juan), 19 (Posadas, Provincia de Misiones) y 20 (Catamarca); lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 13.020, y CONSIDERANDO: Que en tales condiciones se estima conveniente adoptar las medidas conducentes a la reestructuración de las representaciones obreras y patronales, acreditadas ante la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Organismos Central) y Comisiones Paritarias de zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; Que aun cuando las respectivas entidades no han hecho llegar hasta el presente las propuestas de candidatos que permitan integrar la totalidad de dichas Comisiones Paritarias, es de urgente necesidad efectuar las designaciones de representantes, en aquellas jurisdicciones donde, habiéndose cumplido tal requisito, se llevarán a cabo tareas que revisten suma importancia para la economía de la Nación; Que se torna indispensable regularizar en el más breve lapso, el normal funcionamiento de los organismos creados por la Ley 13.020; Por ello y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Comisión Nacional de Trabajo Rural (Organismo Central), por el período de ley, Representante Obrero titular a don Laureano Amancio Aguilera (Clase 1907, D. M. 35, M. I. 2.268.832); Representante Obrero suplente a don Carlos A. Cerain (Clase 1922, D. M. 23, M. I. 5.373.489); Representante Patronal titular a don Alfonso Aramburu (Clase 1904, D. M. 19, M. I. 1.093.585), Representante Patronal suplente a don Mario Antonio Cadenas Madariaga (Clase 1930, D. M. Bs. As., M. I. 4.241.650).

Art 2º — Desígnase para integrar las Comisiones Paritarias que se detallan, por el período de ley, a los siguientes Representantes Obreros y Patronales:

Comisión Paritaria Nº 1 (Uno) - (Bahía Blanca) - Provincia de Buenos Aires: Representantes Obreros y Patronales: Héctor Díaz Leary (Clase 1921, D. M. 24, M. I. 3.023.767), don Laurentino Gómez (Clase 1918, D. M. 23, M. I. 1.384.736), don Juan José Panelo (Clase 1907, D. M. 24, M. I. 1.446.807), don Juan Alvarez (Clase 1913, D. M. 23, M. I. 1.370.992), y don Delmiro García (Clase 1918, D. M. 23, M. I. 1.382.656); Representantes Obreros suplentes a don Rufino Simón (Clase 1926, D. M. 24, M. I. 5.421.480), don Anselmo A.ce (Clase 1907, D. M. 23, M. I. 1.323.922), don Bernabé Guevara (Clase 1918, D. M. 24, M. I. 2.709.334), don Aníbal Lacoste (Clase 1919, D. M. 23, M. I. 1.368.402), y don Ventura Agüero (Clase 1909, D. M. 34, M. I. 2.214.209); Representantes Patronales titulares a don Nicolás Di Rocco (Clase 1916, D. M. 23, M. I. 1.379.712), don Ernesto Banfi (Clase 1899, D. M. 24, M. I. 1.418.059)) don Germán David Tyberg (Clase 1928, D. M. 24, M. I. 5.432.177), don Fortunato Octavio Marino (Clase 1905, D. M. 24, M. I. 1.425.865), y don Felipe Testa (Clase 1899, D. M. 24, M. I. 1.400.815); Representantes Patronales suplentes a don Adolfo Peters (Clase 1917, D. M 24, M. I. 1.484.276), don Víctor Julio Mario Puente (Clase 1915, D. M. 15, M. I. 1.310.839), don Carlos Ventura Recasens Rodríguez (Clase 1902, D. M. 65, M. I. 1.537.889), don José Antonio Ferzola (Clase 1932, D. M. 17, M. I. 1.024.399), y don Marcos Raij (Clase 1904, D. M. 24, M. I. 5.467.827).

Comisión Paritaria Nº 2 (dos) - Tandil) - Provincia de Bs. Aires, Representantes Obreros Titulares, a don Lucio Barraza (Cl. 1913, D. M. 23, M. I. 1.358.477), don Eugenio Fresnes (C. 1916, D. M. 18, M. I. 1.428.811), don Paulo Vera (Cl. 1906, D. M. 23, M. I. 1.397.639), y don Domingo Labache (Cl. 1915, D. M. 23, M. I. 1.377.404); Representantes Obreros Suplentes, a don Arturo Ortiz (Cl. 1923, D. M. 23, M. I. 2.653.750), don Abel Iriart (Cl. 1910, D. M. 23, M. I. 1.328.399), don Valentín Rodríguez (Cl. 1907, D. M. 21, M. I. 1.428.419), don Simón Pacheco (Cl. 1918, D. M. 23, M. I. 1.385.511), don José Luis Pardo (Cl. 1926, D. M. 23, M. I. 5.342.238); y don Manuel Irineo Ibarra (Cl. 1908, D. M. 22, M. I. 1.274.006); Representantes Patronasel Titulares, a don Carlos Oscar Pezzo (Cl. 1921, D. M. 23, M. I. 2.650.1?5), don Emilio Cantarelli (Cl. 1906, D. M. 23, M. I. 322.376), don Rodolfo José Ballineotti (Cl. 1904, D. M. 22, M. I. 1.248.866), don Osvaldo A. Diez (Cl. 1922, D. M. 23, M. I. 2.652.495), don Carlos Ramos (Cl. 1900, D. M. 1, M. I. 72.951), y don Pedro Rivera (Cl. 1903, D. M. 23, M. I. 1.336.754); Representantes Patronales Suplentes, a don Miguel Alchu (Cl. 1902, D. M. 23, M. I. 1.345.590), don Cipriano F. Otero (Cl. 1901, D. M. 23, M. I. 1.336.909), don Atilio Radi Inda (Cl. 1913, D. M. 23, M. I. 1.370.104), don Eduardo Bernardino Macaya (Cl. 1902, D. M. 23, M. I. 1.345.654), don Miguel Piparolas (Cl. 1892, D. M. 15, M. I. 763.727), y don Salvador Granato (Cl. 1906, D. M. 23, M. I. 1.337.355).

Comisión Paritaria Nº 3 (tres) - (San Nicolás) - Provincia de Buenos Aires, Representantes Obreros Titulares, a don Perfecto Palma (Cl. 1931, D. M. 13, M. I. 4.666.750), don Roque Arbeleche (Cl. 1902, D. M. 13, M. I. 625.177), don Gerónimo Pratti (Cl. 1922, D. M. 17, M. I. 3.892.970), don Rafael Giménez (Cl. 1927, D. M. 13, M. I. 4.657.563), don Emilio Valentín Maes (Cl. 1907, D. M. 13, M. I. 620.305), y don Alfredo Jorge (Cl. 1923, D. M. 13, M. I. 660.839): Representantes Obreros Suplentes, a don Pedro S. Franco (Cl. 1902, D. M. 13, M. I. 602.407), don Martiliano Miguelena (Cl. 1910, D. M. 13, M. I. 63.524), don Benito Paesani (Cl. 1926, D. M. 13, M. I. 4.655.199), don Rosendo Daniel Oviedo (Cl. 1912, D. M. 13, M. I. 638.893); don Martín Cortés (Cl. 1911, D. M. 45, M. I. 1.475.937), y don José Luis Prado (Cl. 1926, D. M. 13, M. I. 4.658.029): Representantes Patronales Titulares, a don Luis Fernando Scirlatti (Cl. 1920, D. M. 13, M. I. 0.654.457), don Pedro José Aníbal Ortega (Cl. 1901, D. M. 17, M. I. 0.900.462), don Angel Francisco Gallo (Cl. 1893, D. M. 13 M. I. 614.884), don Héctor Ernesto Alvarez (Cl. 1913, D. M. 13, M. I. 640.886), don Adolfo Mario Giachini (Cl. 1891, D. M. 13, M. I. 4.6?3.832), y don Antonio Leonardo Santini (Cl. 1905, D. M. 14, M. I. 681.177); Representantes Patronales Suplentes, a don Rafael Francisco Frene (Cl. 1910, D. M. 17, M. I. 4.937.917), don Antonio Fisat (Cl. 1928, D. M. 13, M. I. 640.274), don Amadeo S. Bianchi (Cl. 1927, D. M. 13, M. I. 4.657.221), don Pedro Bernardino Milesi (Cl. 1897, D. M. 13, M. I. 626.100), don Bruno Giachini (Cl. 1923, D. M. 13, M. I. 661.331), y don Egidio Ambrosio Bernasconi (Cl. 1905, D. M. 13, M. I. 604.908).

Comisión Paritaria Nº 4 (cuatro) - (Rosario) - Provincia de Santa Fe: Representantes Obreros Titulares, a don Juan Bonavera (Cl. 1919, D. M. 34, M. I. 3.085.136), don Faustino Aguirre (Cl. 1919, D. M. 34, M. I. 2.265.815), don Carlos Díaz (Cl. 1931, D. M. 35, M. I. 6.165.631), don Roque Maluge Juncal (Cl. 1921, D. M. 34, M. I. 3.090.679), y don Romeo Covacevich (Cl. 1910, D. M. 34, M. I. 2.244.173); Reprezentantes Obreros Suplentes, a don Arturo Castillo (Cl. 1917, D. M. 35, M. I. 2.298.269), don Emiliano Jaime (Cl. 1908, D. M. 35, M. I. 2.277.153), don Blas Agostini (Cl. 1921, D. M. 34, M. I. 3.081.246), don Juan Vergara (Cl. 1921, D. M. 34, M. I. 3.038.412), y don José R. Quiroga

(Cl. 1908, D. M. 3', M. I. 2.158.065); Representantes Patronales Titulares, a don Alberto Marcelo Paris (Cl. 1903, D. M. 33, M. I. 2.148.842), don José Carlos Roldt (Cl. 1903, D. M. 33, M. I. 2.111.968), don Angel E. Molino (Cl. 1912 D. M. 34, M. I. 2.239.481), don Armando Nazareno Fabi (Cl. 1913, D. M. 34, M. I. 2.252.846), y don Raúl Aquilanti (Cl. 1925, D. M. 33, M. I. 5.963.239); Representantes Patronales Suplentes, a don Mateo A. Dutto (Cl. 1911, D. M. 33, M. I. 2.436.169), don Ambrosio A. Aldecoa (Cl. 1904, D. M. 33, M. I. 2.282.506), don José Francisco Bessone (Cl. 1908, D. M. 33, M. I. 2.103.104), don Dante Moscoloni (Cl. 1907, D. M. 33, M. I. 1.135.134), y don Emilio Bracco (Cl. 192? D. M. 32, M. I. 5.977.0?3).

Comisión Paritaria Nº 5 (cinco) - (Santa Fe): Representantes Obreros Titulares, a don Dionisio Tebes (Cl. 1914, D. M. 36, M. I. 2.374.212), don Andrés Rodríguez (Cl. 1918, D. M. 36, M. I. 2.385.960), don Rosario Albarracín (Cl. 1903, D. M. 37, M. I. 2.427.696), don Pedro Gómez (Cl. 1922, D. M. 36, M. I. 2.700.936), y don Adolfo Martínez (Cl. 1915, D. M. 38, M. I. 2.495.316). Representantes Obreros suplentes a don Ramón Guevara (Cl. 1903, D. M. 36, M. I. 2.350.406), don José Linares (Cl. 1922, D. M. 38, M. Individual 2.308.939), don Antonio Jara (Clase 1930, D. M. 38, M. I. 6.325.702), don Pastor Ibarra (Cl. 1917, D. M. 39, M. I. 3.551.448), y don Crescencio Santa Cruz (Cl. 1932, D. M. 36, M. I. 2.394.132); Representantes Patronales titulares a don Antonio Nevott (Cl. 1898, D. M. 36, M. I. 2.343.601), don Bernardo Nessier (Cl. 1909, D. M. 26, M. I. 2.327.397), don Fernando José Cané (Cl. 1909, D. M. 36, M. I. 2.348.269), don Hernaldo Irale (Clase 1915, D. M. 41, M. I. 2.637.379), y don Nicolás Visintini (Cl. 1904, D. M. 13, M. I. 629.965); Representantes Patronales suplentes a don Juan Paulino Michlig (Cl. 1893, D. M. 36, M. I. 2.323.863), don José Orlando Maurutto (Cl. 1923, D. M. 36, M. I. 3.162.259), don Pedro José Rostagno (Cl. 1900, D. M. 37, M. I. 2.414.762), don Luis Agustín Muchut (Cl. 1906, D. M. 38, M. I. 2.465.292), y don Adolfo Villa (Cl. 1893, D. M. 36, M. I. 2.316.871).

Comisión Paritaria Nº 6 (Seis) - (Paraná) - Provincia de Entre Ríos: Representantes Obreros titulares a don Sergio Demutti (Cl. 1911, D. M. 32, M. I. 2.022.984), don Luján Eleázar Ledesma (Cl. 1929, D. M. 32, M. I. 5.952.245), don Pedro Antonio Duca (Cl. 1914, D. M. 30, M. Individual 1.713.964), don Guillermo Gumercindo Arrúa (Cl. 1932, D. M. 32, M. Individual 5.908.582), don Juan Marco Oreste Leonardini (Cl. 1918, D. M. 30, M. Individual 1.890.131), y don Ramón Robles (Cl. 1918, D. M. 32, M. I. 2.069.238); Representantes Obreros suplentes a don Francisco Angel Menon (Cl. 1905, D. M. 32, M. I. 2.036.043), don Adelo Espíndola (Cl. 1902, D. M. 32, M. I. 2.018.422), don Carlos Enrique González (Cl. 1934, D. M. 30, M. I. 5.797.442), don Santiago Núñez (Cl. 1921, D. M. 32, M. I. 5.900.106), don Wenceslao Rodríguez (Cl. 1912, D. M. 32, M. I. 2.055.063), y don Donato Barrios (Cl. 1892, D. M. 32, M. I. 2.042.825); Representantes Patronales titulares a don Victoriano Coll (Cl. 1896, D. M. 30, M. Individual 2.024.360), don Carlos María Alberto Alvarez Daneri (Cl. 1911, D. M. 32, M. I. 2.050.855), don Victoriano Larraz (Cl. 1901, D. M. 32, M. I. 1.886.434), don Bernardo Korngold (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 170.474), don Martín Olegario Saldías (Cl. 1902, D. M. 32, M. Individual 1.828.589), y don Miguel Angel Tiscornia (Cl. 1916, D. M. 32, M. I. 2.065.052); Representantes Patronales suplentes a don Juan Sacks (Cl. 1910, D. M. 32, M. I. 2.044.029), don Juan José Ferrer (Cl. 1930, D. M. 32, M. I. 5.903.466), don Julio Segovia (Cl. 1912, D. M. 32, M. Individual 2.052.044), don Dante Quirino Tropini (Cl. 1913, D. M. 32, M. I. 2.056.353), don Alfredo Riplo (Cl. 1914, D. M. 43, M. I. 2.771.671), y don José Román Orduna (Cl. 1912, D. M. 30, M. I. 1.873.862).

Comisión Paritaria Nº 7 (Siete) - Villa María) - Provincia de Córdoba: Representantes Obreros titulares a don José Fernández (Cl. 1925, D. M. 45, M. Individual 6.575.956), don Faustino Aníbal Vilches (Cl. 1925, D. M. 45, M. Individual 2.906.980), don Ricardo Lencina (Cl. 1919, D. M. 44, M. I. 3.848.580), don Sebastián Danuto Montoya (Cl. 1923, D. M. 44, M. I. 3.857.766), don Palmiro Juan Cabral (Cl. 1923, D. M. 42, M. I. 3.549.892), y don Víctor Raúl Heredia (Cl. 1924, D. M. 2, M. I. 3.460.092); Representantes Obreros suplentes a don Pedro Volpini (Cl. 1920, D. M. 44, M. I. 3.851.444), don Juan Cirilo Díaz (Cl. 1912, D. M. 45, M. Individual 2.882.691), don Pablo Hilario Gómez (Cl. 1915, D. M. 42, M. I. 2.699.973), don Juan Martín Sosa (Cl. 1923, D. M. 44, M. I. 6.520.132), don José Matar (Cl. 1919, D. M. 44, M. I. 3.848.518), y don Ramón Quinteros (Cl. 1929, D. M. 44, M. I. 6.529.032); Representantes Patronales Titulares a don David E. Giovannini (Cl. 1921, D. M. 45, M. I. 2.891.321), don Enrique A. Linzoain (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 186.458), don Emilio J. Tais (Cl. 1902, D. M. 45, M. I. 2.852.169), don Roberto V. Rosso (Cl. 1910, D. M. 45, M. I. 2.879.882), don Antonio D. Bertolotto (Cl. 1931, D. M. 45, M. I. 2.645.833), y don Raúl B. Trujillo (Cl. 1917, D. M. 45, M. I. 2.707.538); Representantes Patronales Suplentes a don Arturo Contreras (Cl. 1899, D. M. 34, M. I. 2.211.950), don Eugenio Lozano (Cl. 1907, D. M. 45, M. I. 2.863.295), don Mateo Reale (Cl. 1897, D. M. 45, M. I. 2.873.502), don Angel J. Corti (Cl. 1917, D. M. 45, M. I. 2.842.436), don Manuel Gioda (Cl. 1909, D. M. 45, M. I. 2.867.914), y don Santiago Boneto (Cl. 1902, D. M. 45, M. I. 2.855.133).

Comisión Paritaria Nº 9 (Nueve) - (Resistencia) Provincia de Chaco: Representantes Obreros titulares: a don Marcos Ibáñez (Clase 1911, D. M. 27, M. I. 2.836.394), don Prudencio Ruiz (Clase 1911, D. M. 59, M. I. 3.778.396), y don Pablo Monzón (Clase 1915, D. M. 39, M. I. 2.529.958); Representantes Obreros suplentes a don José Constantino Yonquiz (Clase 1910, D. M. 39, M. I. [illegible].386), don Ambrosio Ibáñez (Clase 1903, D. M. 60, M. I. 3.747.855), y don Prudencio Tévez (Clase 1907, D. M. 60, M. I. 3.753.489); Representantes Patronales titulares a don Fermín Pedro Marcón (Clase 1918, D. M. 39 M. I. 3.552.186), don Adolfo Kaenel (Clase 1902, D. M. 38, M. I. 2.459.906), y don Pedro Simoni (Clase 1908, D. M. 39, M. I. 2.545.416); Representantes Patronales suplentes a don Armando Bonfanti (Clase 1921, D. M. 39, M. I. 3.560.482), don Héctor C. Marote (Clase 1906, D. M. 39, M. I. 2.476.903), y don Julio Amilcar Repetto (Clase 1906, D. M. 39, M. I. 2.547.416).

Comisión Paritaria Nº 15 (Quince) - (Mendoza): Representantes Obreros titulares a don Juan Lucio Minacapelli (Clase 1922, D. M. 52, M. I. 3.925.123), don Luis Funes (Clase 1911, D. M. 51, M. I. 2.832.959), don Domingo Enrique Moretti (Clase 1925, D. M. 51, M. I. 3.351.055), y don Juan Yacomy (Clase 1905, D. M. 17, M. I. 384.810); Representantes Obreros suplentes a don Carlos Giuliano (Clase 1934, D. M. 51, M. I. 6.853.391), don Bernardino Alcaino (Clase 1933 D. M. 51, M. I. 6.851.250), don Félix Correa (Clase 1928, D. M. 17, M. I. 4.933.436), y don Américo Riva (Clase 1936, D. M. 51, M. I. 6.870.910); Representantes titulares a don Carlos Mauricio (Clase 1909, D. M. 51, M. I. 3.256.365), don Luis Lorenzo Arman (Clase 1918, D. M. 51, M. I. 3.332.578), don Rafael Manzanares (Clase 1910, D. M. 48, M. I. 2.875.410), y don Víctor Arturo López (Clase 1925, D. M. 51, M. I. 3.303.476); Representantes Patronales suplentes a don Jorge Marzari Céspedes (Clase 1926, D. M. 51, M. I. 6.822.406), don Gilberto Di Giuseppe (Clase 1921, D. M. 51, M. I. 3.343.960), don José Ruano (Clase 1921, D. M. 51, M. I. 3.343.497), y don Pedro Regalado Ocampo (Clase 1905, D. M. 52, M. I. 3.106.306).

Comisión Paritaria Nº 16 (Dieciséis) (Villa Mercedes) - Provincia de San Luis: Representantes Obreros titulares a don Roberto C. Barsanti (Clase 1911, D. M. 50, M. I. 3.198.974), don Manuel B. Robles (Clase 1923, D. M. 50, M. I. 6.778.914), y don Mercedes Quiroga (Clase 1908, D. M. 50, M. I. 3.180.428); Representantes Obreros suplentes a don Tomás A. Camargo (Clase 1929, D. M. 50, M. I. 6.781.725), don Joaquín Saldaña (Clase 1924, D. M. 50, M. I. 3.227.801), y don Daniel Pérez (Clase 1920, D. M. 50, M. I. 3.219.752); Representantes Patronales titulares a don Antonio Bernardis (Clase 1918, D. M. 50, M. I. 3.216.085), don Alberto D'Hiriart (Clase 1907, D. M. 50, M. I. 2.603.943), y don Luis Copetti (Clase 1914, D. M. 50, M. I. 3.211.089); Representantes Patronales suplentes a don Bautista Delfino (Clase 1902, D. M. 50, M. I. 3.193.357), don Francisco Juan Gabutti (Clase 1922, D. M. 50, M. I. 3.223.069), y don Angel Valetín Massi (Clase 1905 D. M. 50, M. I. 3.200.325).

Comisión Paritaria Nº 17 (Diecisiete) - (Santa Rosa) - Provincia de La Pampa: Representantes Obreros titulares a don Bruno Herrera (Clase 1912, D. M. 34, M. I. 637.136), don Juan Francisco Sabarese (Clase 1894, D. M. 65, M. I. 1.570.653), don Norberto Lire (Clase 1926, D. M. 65, M. I. 6.825.128), y don Carlos Taboada (Clase 1919, D. M. 65, M. I. 1.579.511); Representantes Obreros suplentes a don Cayetano Monteiro Cuña (Clase 1927, D. M. 65, M. I. 7.335.834), don Ramón Ojuez (Clase 1918, D. M. 65, M. I. 2.092.169), don José Ernesto Acevedo (Clase 1924, D. M. 65, M. I. 3.834.179), y don Rodolfo Jacobi (Clase 1926, D. M. 65, M. I. 3.867.800); Representantes Patronales titulares a don Esteban Szeliga (Clase 1912, D. M. 65, M. I. 1.562.305), don Amadeo Victorio Malvicino (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 539.822), don Luis R. Lambert (Clase 1922, D. M. 65, M. I. 3.860.148), y don Huberto José Torroba (Clase 1908, D. M. 65, M. I. 1.548.496); Representantes Patronales suplentes a don Leopoldo Lerarda (Clase 1921, D. M. 65, M. I. 1.582.976), don Ubaldo Farías Irrizarre (Clase 1910, D. M. 65, M. I. 1.569.296), don Horacio Del Campo (Clase 1915, D. M. 65, M. I. 1.571.058) y don Ricardo Milassi (Clase 1924, D. M. 65, M. I. [illegible]).

Comisión Paritaria Nº 18 (Dieciocho) - (San Juan): Representantes Obreros titulares a don Tito Miguel Gómez (Clase 1919 D. M. 49, M. I. 3.148.565), don Pedro Antonio Fernández (Clase 1908, D. M. 49, M. I. 3.100.594), don Alfredo Guerro (Clase 1925, D. M. 49, M. I. 6.727.019), y don Mario Enrique Flores (Clase 1921, D. M. 49, M. I. 3.151.286); Representantes Obreros suplentes a don Pedro Hipólito Castro Flores (Clase 1912, D. M. 49, M. I. 3.120.424), don Antonio Marcos Reta (Clase 1930 D. M. 49, M. I. 6.739.138) don Gustavo Héctor Moya (Cl. 1931, D. M. 49, M. I. 6.770.658), y don Robertino Soria (Cl. 1913, D. M. 49, M. I. 3.131.853); Representantes Patronales Titulares a don Adalberto Segundino Herrera (Cl. 1901, D. M. 49, M. I. 3.120.040), don Aniceto Tinto (Cl. 1925, D. M. 19, M. I. 5.103.82?), don Manuel Benavides Núñez (Cl. 1898, D. M. 49, M. I. 3.113.667), y don Mariano Burgues (Cl. 1909, D. M. 49, M. I. 6.761.500); Representantes Patronales Suplentes, a don José Piacentini (Cl. 1900, D. M. 49, M. I. 3.114.341), don Antonio Ranea (Cl. 1911, D. M. 49, M. I. 3.120.092), don Francisco Molina (Cl. 1909, D. M. 49, M. I. 3.133.931), y don Carlos Arturo Gualino (Cl. 1905, D. M. 49, M. I. 3.131.733).

Comisión Paritaria Nº 19 (diecinueve) - (Posadas) - Provincia de Misiones: Representantes Obreros Titulares, a don Marciano Franco (Cl. 1921, D. M. 40, M. I. 2.589.255), don Ambrosio Silvero (Cl. 1931, D. M. 40, M. I. 7.373.307), don Eladio Ayala (Cl. 1919, D. M. 40, M. I. 2.587.552), y don Israel Mendoza (Cl. 1923, D. M. 40, M. I. 2.591.598); Representantes Obreros Suplentes, a don Augusto Milarski (Cl. 1906, D. M. 40, M. I. 2.570.822), don José Rotamar (Cl. 1904, D. M. 40, M. I. 1.697.004), don Aureliano Santacruz (Cl. 1916, D. M. 40, M. I. 1.643.738), y don Eulogio Salinas (Cl. 1930, D. M. 40, M. I. 7.472.021); Representantes Patronales Titulares, a don Carlos Emilio Engwald (Cl. 1887, D. M. 2, M. I. 1.217.160), don Américo Scarso (Cl. 1918, D. M. 40, M. I. 2.586.522), don Germán Llanos (Cl. 1910, D. M. 40, M. I. 2.574.093), y don Roberto Lavintman (Cl. 1922, D. M. 39, M. I. 3.572.232); Representantes Patronales Suplentes, a don Jesper Lillieskold (Cl. 1921, D. M. 40, M. I. 2.588.930), don Marcelino Rendón (Cl. 1905, D. M. 40, M. I. 2.574.6?8), don Ceferino Rey Leyes (Cl. 1901, D. M. 28, M. I. 2.578.819), y don Otto Schulz (Cl. 1915, D. M. 40, M. I. 7.471.996).

Comisión Paritaria Nº 23 (veintitrés) - (Fuerte General Roca) - Provincia de Río Negro: Representantes Obreros Titulares, a don Rodolfo González (Cl. 1920, D. M. 25, M. I. 7.293.777), don Emiliano Molina (Cl. 1918, D. M. 25, M. I. 2.658.257), y don Angel Benedicto Leal (Cl. 1915, D. M. 24, M. I. 1.479.192); Representantes obreros suplentes a don Pedro Nolasco Jorquera (Cl. 1909, D.M. 25, M.I. 1.509.073), don Fidel Cortés (Cl. 1918, D.M. 25, M.I. 2.656.467), y don Alfonso Peña (Cl. 1909, D.M. 25, M.I. 1.503.952); Representantes patronales titulares a don Adrián Justino Rey (Cl. 1923, D. M. 4, M. I. 1.814.821), don Jaime Ortuño (Cl. 1903, D.M. 25, M.I. 2.636.690), y don Adalberto López Lavayen (Cl. 1915, D.M. 25 M.I. 1.511.403); Representantes patronales suplentes a don Juan Filipuzzi (Cl. 1900, D. M. 50, M. I. 3.705.829), don Eduardo Campot (Cl. 1907, D. M. 25, M.I. 1.501.491), y don Jorge Scheffer (Cl. 1912, D.M. 65, M.I. 1.565.809).

Comisión Paritaria Nº 25 (veinticinco) — (Río Gallegos) — Provincia de Santa Cruz: Representante obrero titular a don Hugo Muñiz (Cl. 1922, D.M. 26, M.I. 1.517.581); Representante Obrero suplente a don Raúl Herrero (Cl. 1917, D.M. 23, M.I. 1.529.179); Representante patronal titular a don Marcelo Ramos Mejía (Cl. 1921, D.M. 26, M.I. 1.673.660); Representante patronal suplente a don Francisco Curtze Simonet (Cl. 1933, D.M. 23, M.I. [illegible]298.529).—

Artículo 3. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO. — Asignaciones al personal de la intervención.

DECRETO Nº 3.778. — Bs. As., 2|4|1959.

VISTO la gestión promovida por el Interventor en la Confederación General del Trabajo, tendiente a modificar la disposición del artículo 1º del Decreto número 8.195 de fecha 23 de octubre de 1958, y CONSIDERANDO: Que las asignaciones fijadas por esa medida se refieren al personal que integran las intervenciones en las asociaciones gremiales, habiéndose omitido establecer las remuneraciones correspondientes a los funcionarios que colaboran directamente en la Intervención en la Confederación General del Trabajo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto número 8.195 de fecha 23 de octubre de 1958.

Art. 2º — Fíjanse las siguientes asignaciones al personal que integra la intervención en la Confederación General del Trabajo y organismos de su jurisdicción, designado a partir del 22 de mayo de 1958:

Intervención en la Confederación General del Trabajo

		Por día
Secretario General	m$n.	270
Asesor Letrado	,,	240
Secretario de Despacho y Hacienda	,,	180
Colaboradores Gremiales de Prensa y de Secretaría General	,,	170
Colaboradores Administrativos	,,	140

Intervenciones en Asociaciones, Sindicatos o Federaciones

		Por día
Interventor	m$n.	210
Asesor Letrado	,,	160
Asesor Gremial	,,	160
Colaborador Gremial	,,	140
Colaborador Administrativo	,,	120
Colaborador	,,	100

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido por el artículo anterior, se imputará a: 2 — 1 — 33 — 9 — 331 — 7 — 179 — 0 — 0 — 807 presupuesto 1958|59.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. David Blejer. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto cesantías.

DECRETO Nº 3.739. — Bs. Aires, 19|4|59.

VISTO que por Decreto Nº 6.075 de fecha 4 de abril de 1953, fué declarado cesante el señor Américo Aguiar Vázquez, como Profesor titular de cuatro horas de cátedra en el Colegio Nacional y diez horas en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento, ambos de San Juan; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.075 de fecha 4 de abril de 1953, por el que se declaró cesante al señor Américo Aguiar Vázquez (Cl. 1895, D. M. 49, Mat. número 3.102.881, C. I. no posee); como titular de cuatro horas de Matemáticas en 1er. año 3º div., turno mañana, en el Colegio Nacional; ocho horas 4-4) de igual asignatura en 3º año 1º div. y en 4º año; y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1º div., todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al citado establecimiento, ambos de San Juan; quien deberá permanecer en disponibilidad —sin goce de sueldo— en las tareas mencionadas.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia tomará las medidas pertinentes a efectos de ubicar al señor Américo Aguiar Vázquez, en las horas de cátedra que desempeñaba, en el momento en que la existencia de vacantes lo permita.

Art. 3º — Déjase establecido que el señor Américo Aguiar Vázquez, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no hubo real prestación de servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.806. — Bs. Aires, 2|4|59.

VISTO el Expediente Nº 13.232|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Alfredo Luis Seida, solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 5.659 de fecha 28 de mayo de 1957 y la Resolución Ministerial Nº 2.963 del 23 de diciembre de 1957, que determinaron su cesantía como profesor titular de seis horas de Instrucción Cívica en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), y en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; y tres horas con carácter provisional en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, CONSIDERANDO: Que vistas las razones aducidas y la sanción ya sufrida por el recurrente, la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja el reintegro, a las horas de cátedra en que fuera separado, Por ello, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto el Decreto Nº 5.659 de fecha 28 de mayo de 1957 y la Resolución Ministerial Nº 2.963 de fecha 23 de diciembre de 1957, por los cuales se declaró cesante como profesor titular de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div., en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca); tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div., en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca; y como profesor provisional de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 4ª div., en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, al señor Alfredo Luis Seida (Cl. 1914, D. M. 53, Mat. Nº 3.414.085, C. I. Nº 6.166, Pol. de Catamarca), quien, en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Alfredo Luis Seida no tendrá derecho al pago de haberes en el período en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.808. — Bs. Aires, 2|4|59.

VISTO el expediente Nº 84.923|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora María Rosa Jesús Muras de Busnelli solicita se deje sin efecto la renuncia que le fuera aceptada por Decreto Nº 17.366 de fecha 31 de diciembre de 1957, en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 4ª y 5ª divs., en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.366 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual se aceptó la renuncia en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 4ª y 5ª divs., en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, a la Profesora María Rosa Jesús Muras de Busnelli (L. C. Nº 547.785, C. I. número 1.179.775, Pol. Federal), quien, en consecuencia, deberá reintegrarse a las tareas de referencia.

Art. 2º — Déjase establecido que la señora María Rosa Jesús Muras de Busnelli no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el tiempo en que no hubo real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.809. — Bs. As. 2|4|1959.

VISTO los expedientes números 98.724|57 y 110.610|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor José Tomás Gualá solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 8.184 de fecha 18 de julio de 1957, que determinó su cesantía como Profesor titular de doce horas de Educación Física, en el Colegio Nacional de Santa Fe, CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja el reintegro del citado docente, en razón de que del examen de los antecedentes que originaron dicha medida, no se desprende elemento concluyente que afecte el desempeño cívico del recurrente, en el ámbito docente, Por ello: y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.184 de fecha 18 de julio de 1957, por el que se declaró cesante al Profesor titular de doce horas (2, 2, 2, 2, 2, 2) de Educación Física en 1er. año 3ra. div., 3er. año 3ra. y 4ta. divs. y 4to. año 1ra., 2da. y 3ra. divs., en el Colegio Nacional de Santa Fe, señor José Tomás Gualá (Cl. 1921, D. M. 36, Mat. número 2.394.652, C. I. no posee); quien en consecuencia, deberá tomar inmediata posesión de las tareas precedentemente citadas.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor José Tomás Gualá, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.810. — Bs. As. 2|4|1959.

VISTO el expediente Nº 106.619|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita Adhelma Gladys Adoué, gestiona el reintegro al cargo de Ayudante de Taller, que desempeñó como titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 y Técnica del Hogar de La Plata (Buenos Aires), hasta que se la declaró cesante por Decreto Nº 2.844 de fecha 20 de febrero de 1956, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja hacer lugar a lo solicitado, en atención a que no existen fundamentos ni impugnación política que justifiquen mantener dicha medida, Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.844 de fecha 20 de febrero de 1956, por el que se declaró cesante, por razones de servicio, a la titular de un cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 2 y Técnica del Hogar de La Plata (Buenos Aires), señorita Adhelma Gladys Adoué (L. C. número 2.736.414, C. I. no posee), quien deberá permanecer en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se la ubique en el momento que la existencia de vacantes lo permita.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Adhelma Gladys Adoué, no tendrá derecho al pago de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.811. — Bs. Aires, 2|4|59.

VISTO el Expediente Nº 41.285|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual, el señor Ventura Bergallo, solicita reconsideración de la medida dispuesta por Decreto Nº 23.214 de fecha 31 de diciembre de 1956, que determinó su cesantía como profesor titular de ocho horas de cátedra (6 hs. en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, y 2 hs. en la Escuela Industrial de la misma ciudad); CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja el reintegro del causante, en el número de horas de cátedra que atendía a la fecha de su cesasión, teniendo en cuenta que el mismo es beneficiario de la Ley de Amnistía, Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 23.214 de fecha 31 de diciembre de 1956, por el que se declaró cesante como profesor titular de ocho horas de cátedra (6 hs. — 3 — 3 — de Derecho Usual y Práctica Forense en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, y 2 hs. de Educación Cívica, en la Escuela Industrial de la misma ciudad), al señor Ventura Bergallo (Cl. 1913, D. M. 36, Mat. Nº 2.373.656, (C. I. no posee), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Ventura Bergallo no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.812. — Bs. Aires, 2|4|59.

VISTO los Expedientes Nros. 111.845|56 y 116.579|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales se tramita el reintegro a la docencia de la señorita Sara Olivia Anselma Arce y el señor Antenor Valentín Ferreira, declarados cesantes por Decreto Nº 14.621 de fecha 5 de noviembre de 1957, por encontrarse incursos en el Decreto Nº 4.258|56; teniendo en cuenta la aplicación de la Ley 14.444, la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja hacer lugar a lo solicitado; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las partes pertinentes del Decreto Nº 14.621 de fecha 5 de noviembre de 1957, por el cual se declaró cesante al personal docente de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: Antenor Valentín Ferreyra (Cl. 1909, D. M. 61, Mat. número 3.820.391, C. I. Nº 28.948, Pol. de Sgo. del Estero), como titular de catorce horas semanales de Castellano (5—5—4) en 1er. año, 3ra. y 4ta. divs. y 3er. año, 4ta. div., todas turno mañana, y Srta. Olivia Anselma Arce (L. C. Nº 9.305.659. C. I. Nº 20.661. Pol. de Sgo. del Estero), como titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, quienes en consecuencia deberán revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a sus ubicaciones.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Antenor Valentín Ferreyra y la señorita Sara Olivia Anselma Arce, no tendrán derecho a la percepción de haberes correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.813. — Bs. As., 2|4|1959.

VISTO los Expedientes Nros. 116.450|56 y 53.271|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Roberto Alejandro José Locatelli solicita reconsideración de la medida dispuesta por Decreto Nº 21.079 de fecha 21 de noviembre de 1956, que determinó su cesantía como profesor titular de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional y Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires) y Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico; teniendo en cuenta que no obran en los presentes actuados, impugnaciones en el orden secundario y sí un alto concepto docente, refrendado por sucesivas presentaciones de autoridades y alumnos; considerando que analizados los antecedentes por la Subsecretaría de Educación, la misma aconseja el reintegro del causante en las horas de cátedra en que revistaba; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º: Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 21.079 de fecha 21 de noviembre de 1956, por la que se declaró cesante como titular de doce horas de cátedra semanales (tres horas 1 — 1 — 1 — de Cultura Musical en 4to. año, 1ra., 2da. y 3ra. divs. en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); una hora de Cultura Musical en 4to. año, 1ra. div. en el Liceo Nacional de Señoritas de Adrogué (Buenos Aires); y cuatro horas de Solfeo y cuatro horas de Piano en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico, al señor Roberto Alejandro José Locatelli (Clase 1915, D. M. 2, Mat. 260.689, C. I. no posee), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º: Déjase establecido que el señor Roberto Alejandro José Locatelli, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no hubo real prestación de servicios.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac' Kay

DECRETO Nº 3.814. — Bs. As., 2|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 5.071|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Daniel Héctor Naspleda solicita reconsideración de la medida dispuesta por el Decreto número 6.979 de fecha 17 de abril de 1956, que determinó su cesantía —entre otras tareas— como profesor titular de diecisiete horas de Francés y dos horas de Historia en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) y en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento. CONSIDERANDO: Que analizados los antecedentes, que originaron dicha medida por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma aconseja el reintegro del citado docente, Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.979 de fecha 17 de abril de 1956, por el que se declaró cesante, entre otras tareas, como profesor titular de diecinueve horas de cátedra (9 horas 3, 3, 3) de Francés en 1er., 2do. y 3er. años, y dos horas de Historia, en 2do. año, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), y ocho horas (4, 4) de Francés en 4to. y 5to. años turno tarde en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, al señor Daniel Héctor Naspleda (Cl. 1911, D. M. 29, Mat. Nº 1.765.459, C. I. Nº 1.554.477, Pol. Cap. Fed.), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Daniel Héctor Naspleda no tendrá derecho al pago de haberes correspondiente al período en el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 3.816. — Bs. As., 2|4|1959.

VISTO los Expedientes números 95.680|58 y 13.671|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Edmundo Francisco Savastano solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 5.190 de fecha 21 de marzo de 1956, que determinó su cesantía como titular del cargo de Director y profesor de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires); teniendo en cuenta que si bien a través de los actuados que originaron dicha medida, resultan criticables algunas actitudes asumidas por el recurrente, la Comisión Asesora de Reconsideraciones no las considera suficientes para fundamentar su separación, máxime cuando las investigaciones practicadas no han acreditado irregularidades en los órdenes docentes y administrativo; considerando que por razones de buen gobierno escolar, la mencionada Comisión Asesora aconseja el reintegro del causante, en otra ciudad distinta de la que fué separado; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.190 de fecha 21 de marzo de 1956, por la que se declaró cesante como titular del cargo de Director y profesor de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), al señor Edmundo Francisco Savastano (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. Nº 706.923. C. I. número 2.092.986, Pol. Cap. Fed.), quien en consecuencia deberá pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación, en otra ciudad distinta de la que fuera separado.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Edmundo Francisco Savastano no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIO COLECTIVO

INDUSTRIA VITIVINICOLA. — Decláranse comprendidos a los "obreros de viñas" y al personal de corredores y viajantes.

DECRETO Nº 3.832. — Bs. As., 3|4|59

VISTO la cuestión planteada en la actividad vitivinícola en torno al ámbito de validez personal del convenio celebrado el 29 de diciembre de 1958, lo actuado en expediente 59.752|59 y sus agregados, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y CONSIDERANDO: Que el citado convenio fué extendido a todo el país, por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las facultades que le atribuye la ley 14.250; Que el convenio colectivo de trabajo Nº 256|54 y el laudo del Tribunal Arbitral Nº 110|56, comprende en sus disposiciones a los obreros de viñas y a los corredores y viajantes de la actividad; Que el artículo 1º del acuerdo del 29 de diciembre de 1958 prescribe que éste "se aplicará al personal obrero y administrativo comprendido en las clasificaciones del convenio nacional Nº 256|54 y laudo del Tribunal Arbitral Nº 110|56, actualizadas por el Decreto Nº 89|58..."; Que en las circunstancias actuales, los términos del artículo 3º de la Ley 14.546 no excluyen la posibilidad de que las condiciones de trabajo de los viajantes de comercio sean contempladas en los convenios de la actividad a que los mismos se hallen respectivamente vinculados; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar comprendidos en el convenio colectivo para la industria vitivinícola de fecha 29 de diciembre de 1958, con vigencia en todo el país, a los "obreros de viñas" y al personal de corredores y viajantes de la actividad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

PRESUPUESTO. — Desafectación.

DECRETO Nº 3.854. — Bs. As., 3|4|59

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia en relación con las disposiciones del Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958, y CONSIDERANDO: Que por el Artículo 12º del Decreto-Ley Nº 8.718|57 se han arbitrado recursos especiales destinados a la construcción y refección de escuelas y que por Ley Nº 14.558 le fueron asignados al Ministerio de Educación y Justicia, ampliándose su destino; Que es de público conocimiento la precariedad en que se desenvuelve la actividad educacional y de cultura por la insuficiencia de los edificios dedicados a ese fin; Que sin perjuicio de las normas generales de economía que se ha impuesto el Poder Ejecutivo, es dable considerar aquellas situaciones de excepción que merezcan tratamiento diferencial por las implicancias que trasunten en orden a la recuperación futura del país; Que así como se ha dispuesto un esfuerzo total y definitivo en apoyo de las actividades petroleras y siderúrgicas, no puede dejarse de lado el futuro humano de la sociedad argentina, a plasmarse en la niñez y juventud que actualmente cursa estudios; Que consecuentemente y a fin de brindar ámbito adecuado a la acción docente, se considera necesario no disminuir las posibilidades que brindan los recursos establecidos por el Artículo 12º del Decreto-Ley Nº 8.718|57; Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúanse de la afectación dispuesta por el punto b) del artículo 1º del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958 a las autorizaciones para gastar que correspondiendo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59, Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II: Trabajos Públicos, se atienden con los recursos establecidos por el Artículo 12º del Decreto-Ley Nº 8.718 del 29 de julio de 1957.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación practicará las desafectaciones pertinentes y el Ministerio de Educación y Justicia queda autorizado a programar la utilización de la totalidad del crédito vigente, en virtud del artículo 13º de la Ley de Contabilidad, conforme las normas que sean de aplicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANA DE LA CAPITAL

Subadministrador.

DECRETO Nº 3870 — Bs. As. 3|4|59.

VISTO: Lo propuesto por la Dirección Nacional de Aduanas y atento lo prescripto en los artículos 23º y 27º del decreto-ley Nº 16.990|957, vigentes para el ejercicio financiero 1958-1959 en virtud de lo determinado en el artículo 4º del decreto 9769 de fecha 11 de noviembre de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subadministrador de la Aduana de la Capital en la Dirección Nacional de Aduanas (2, 1, 52, 7, 94, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1186), con un sueldo básico de $ 4.000 más la suma que corresponda por aplicación del artículo 24º del decreto-ley 23.573|956 incorporado a la Ley 11.672 por el artículo 36º del decreto-ley 16.990|957, al actual Jefe de Departamento de 2da. de dicha repartición, don José Segundo Rondina (Cl. 1910, D. M. 4, M. 531.250, Céd. Id. 727.948 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

LEGITIMO ABONO

Reconócese en concepto de diferencia de haberes.

DECRETO Nº 3844. — Bs. As., 3|4|59.

VISTO: El expediente P-38.801|52 con D-82-508|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente Nicolás Luis Cuccaro, solicita se le reconozca la diferencia de haberes con motivo de habérsele asignado las funciones de Subdirector de la Dirección de Didáctica, por el período comprendido entre el 20 de octubre de 1952 y el 5 de diciembre de 1956; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en el mismo surge que el causante se ha desempeñado en dichas funciones por el período mencionado; Que de acuerdo a la Resolución Nº 1.377-P. del 3 de noviembre de 1958, obrante a fojas 8 del expediente D-82.508 del citado Organismo, se dispone solicitar al Poder Ejecutivo el reconocimiento de servicios de legítimo abono por la diferencia de sueldos, conforme a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; por ello, y atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes en el período comprendido entre el 20 de octubre de 1952 y el 5 de diciembre de 1956, de acuerdo al siguiente detalle:

Del 20 de octubre de 1952 al 10 de febrero de 1953, de Auxiliar 3ro. a Oficial Mayor; del 11 de febrero de 1953 al 30 de julio de 1953, de Oficial 6to. a Oficial Mayor; del 31 de julio de 1953 al 16 de octubre de 1956, de Oficial 4to. a Oficial Mayor, y del 17 de octubre de 1956 al 5 de diciembre de 1956, de Oficial 2do. a Oficial Mayor, al actual Oficial 3ro., don Nicolás Luis Cuccaro (Cl. 1910, M. I. 0.532.879, D. M. 4, C. I. 844.551. Pol. Federal).

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse con cargo a la partida específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 399 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 1643 — del presupuesto del ejercicio 1958|59 de dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 3.847. — Bs. As. 3|4|59.

VISTO: El expediente D-83.130|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente doña Marta Beatriz Vasallo de Roberto, solicita se le reconozca la diferencia de haberes con motivo de habérsele asignado las funciones de Jefe de la División Enseñanza, por el período comprendido entre el 2 de enero de 1955 y el 5 de diciembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en el mismo surge que la causante se ha desempeñado en dichas funciones por el período mencionado; Que de acuerdo a la Resolución Nº 1.654-P. del 16 de diciembre de 1958, se dispone solicitar al Poder Ejecutivo el reconocimiento de servicios de legítimo abono por la diferencia de sueldos, conforme a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes del cargo de Ayudante Mayor a Oficial 7º, al actual Auxiliar 3º, doña Marta Beatriz Vasallo de Roberto (C. I. 2.509.012 Pol. Federal, L. C. 118.533), en el período comprendido entre el 2 de enero de 1955 y el 5 de diciembre de 1956.

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse con cargo a la partida específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 399 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 1643 — del presupuesto del ejercicio 1958|59 de dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 3848 — Bs. As. 3|4|59.

VISTO: El expediente A-85.061|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente Joaquín Aristóbulo Gómez solicita se le reconozca la diferencia de haberes con motivo de desempeñarse en las funciones de Asesor Letrado, por renuncia de su titular; y CONSIDERANDO: Que en el mismo obra la Resolución número 1.574 P. del 1º de diciembre de 1958, por la cual se le asignan al causante las funciones de Asesor Letrado, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 13 de octubre de 1958, con derecho a la percepción de la diferencia de sueldos conforme a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; por ello, y atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes del cargo de Oficial Superior 8º a Oficial Superior 3º, don Joaquín Aristóbulo Gómez (Cl. 1893, M. I. 1.680.108, D. M. 3, C. I. Nº 3.533.157 Pol. Federal), en el período comprendido entre el 1º de julio y el 13 de octubre de 1958.

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse con cargo a la partida específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 399 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 1643 — del presupuesto del ejercicio 1958|59 de dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 3849 — Bs. As 3|4|59.

VISTO: El expediente H-84.100|58 del registro de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el agente José Nicomedes Hernández solicita se le reconozca la diferencia de haberes con motivo de habérsele asignado funciones de Jefe de la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, por el período comprendido entre el 23 de octubre de 1953 y el 30 de setiembre de 1957; y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes obrantes en el mismo surge que el causante se ha desempeñado en dichas funciones por el período mencionado; Que de acuerdo al dictamen obrante a fojas 4, corresponde la liquidación de la diferencia de sueldos conforme a lo determinado en el Decreto Nº 10.542 del 14 de setiembre de 1946, para lo cual se cuenta con los recursos necesarios para proceder en consecuencia; por ello, y atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la diferencia de haberes del cargo de Oficial 9no. a Oficial 8vo., en el período comprendido entre el 23 de octubre de 1953 y el 30 de setiembre de 1957, al actual Oficial 5to., don José Nicomedes Hernández (Cl. 1911, M. I. 1.010.315; D. M. 18, C. I. 1.010.315 Militar).

Art. 2º — Los gastos que demande el reconocimiento de servicios de legítimo abono de mención en el artículo 1º, deberán liquidarse con cargo a la partida específica para pago de deudas de ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos, con imputación 2 — 5 — 200 — 28 — 19 — 399 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 1643 — del presupuesto del ejercicio 1958|59 de dicha Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.762. — 1º|4|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 3º de la Presidencia de la Nación, Libre Cannio Graziani.

3.763. — 1º|4|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 3º de la Presidencia de la Nación, Guillermo Federico Tabanera.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

3.756. — 1º|4|59. — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el apoderado de Soteria A. G. de Maienfeld, Suiza y N. V. Centrale Handelsvereeniging, de Rotterdam, Holanda, contra la resolución Nº 92|C dictada por la Comisión de Administración de la Ley 13.891 con fecha 30|6|54.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

3.764. — 1º|4|59. — Aplícanse multas a diversos infractores al decreto Nº 7.623 del 11|5|54.

3.765. — 1º|4|59. — Aplícanse multas a diversos infractores al decreto Nº 7.623 del 11|5|54.

Secretaría de Comercio

3.712. — 30|3|59. — Apruébase el Concurso Directo Nº 51|58 para el suministro de 1.500 toneladas de azúcar, adjudícase la misma a la firma S. A. Importadora y Exportadora del Pacífico representante del Centro Azucarero Paraguayo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

3.758. — 1º|4|59. — Convertir en aceptación de renuncia la cesantía impuesta al Dr. Francisco Antonio Pataro.

3.759. — 1º|4|59. — Establécese que la aceptación de la renuncia del Dr. Domingo Guillermo Mor-, a partir del 10|9|58 debe considerarse efectuada a partir del 19|11|58.

3.760. — 1º|4|59. — Convertir en exoneración la cesantía de Alfredo Alejandro Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

3.645. — 25|3|59. — Prorrógase hasta el 6|3|57 el vencimiento de la Orden de Compra Nº 562 del 19|12|56 librada por el ex Ministerio de Comunicaciones a favor de la firma José D. Mariscal S. R. L.

3.303. — 18|3|59. — Autorízase a la Secretaría a abonar mediante transferencia a favor del Ministro Consejero Norberto Silva D'Herbil la suma de 34.500 pesos en su calidad de representante argentino ante el XIV Congreso de la Unión Postal Universal.

3.733. — 31|3|59. — Amplíase en 50 días corridos a contar del día siguiente al de su vencimiento real el plazo de entrega de la Orden de Compra Nº 153 librada el 24|9|58 a favor de la firma Stalla S. R. L.

3.644. — 25|3|59. — Amplíase en 41 días corridos a contar del día siguiente al de su vencimiento real el plazo de entrega de la Orden de Compra Nº 2707 librada el 22|10|56 a favor de la firma Campi Hnos. S. R. L.

3.757. — 1º|4|59. — Transfiérese en uso a la Secretaría una fracción de terreno situada en la localidad de Coronel Maldonado, Partido de Bahía Blanca (Bs. As.) con una superficie de 301.057,70 mts2.

Secretaría de Obras Públicas

3.730. — 31|3|59. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enrique Ramón Laportilla al cargo de Director General de Personal, quien deberá reintegrarse a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

3.654. — 25|3|59. — Acéptanse las renuncias presentadas por diversos agentes escalafonados de la Secretaría.

3.655. — 25|3|59. — Déjase sin efecto el nombramiento como Oficial Superior Principal de José Luis Antonio Manrique; acéptanse las renuncias presentadas por numeroso personal escalafonado.

3.662. — 25|3|59. — Exonérase a Enrique Dicran Bujanian y conviértese en cesantía la baja del agente Augusto Pfaar.

3.659. — 25|3|59. — Apruébase la venta efectuada por la Dirección de Automotores, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., el importe de la operación queda fijado en la suma de $ 3.240.050.

BALANCES

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	131.669.221.43
Efectivo	69.439.835.75
En bancos y corresponsales	62.229.385.68
Otros conceptos	...
Valores mobiliarios	10.255.700.82
Nacionales	8.048.599.82
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	8.048.599.82
Provinciales y municipales	1.100.100.—
Otros	1.107.001.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	
Préstamos	947.244.894.39
Adelantos en cuenta corriente	9.232.203.96
Documentos descontados	390.378.136.89
Letras, transferencias y giros comprados	16.142.106.38
Prendarios	156.713.769.62
Hipotecarios	319.931.911.24
Otros préstamos al público	20.721.108.63
A gobiernos y reparticiones oficiales	34.125.657.67
Otro	
Inmuebles de uso propio	2.558.748.14
Bienes diversos	3.431.888.13
Otras cuentas	131.658.778.19
Total del Activo	1.226.819.231.10
Pérdidas y ganancias (saldo)	
Total general	1.226.819.231.10
DEPOSITOS	
Cuentas corrientes	235.140.288.29
Caja de ahorros	91.989.390.87
Plazo fijo	5.407.532.01
Oficiales	187.647.712.12
Judiciales	48.354.157.55
De bancos y corresponsales del país	41.100.061.73
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	58.903.348.69
Total	668.542.491.26

PASIVO	m$n.
Depósitos	668.542.491.26
Banco Central de la República Argentina	354.973.716.05
Otras obligaciones	4.251.512.94
Obligaciones hipotecarias en vigor	2.990.200.—
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	1.261.312.94
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en oro y moneda extranjera	
Otras cuentas	80.716.447.06
Total del Pasivo	1.108.484.167.31

PASIVO	m$n.
Pérdidas y ganancias (saldo)	5.092.114.42
Capital	100.000.000.—
Integrado	30.000.000.—
A integrar	70.000.000.—
Reservas	13.242.949.37
Legal	5.253.949.14
Estatutarias	2.554.238.16
Otras	5.434.762.07
Total general	1.226.819.231.10
RUBROS COMPLEMENTARIOS	
Parte no usada de créditos acordados	4.200.363.29
Adelantos en cuenta corriente	4.200.363.29
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	
Responsabilidades eventuales	13.781.012.03
Fianzas otorgadas	13.781.012.03
Aceptaciones y otros riesgos	
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	1.015.267.953.80
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	77.804.184.91
Títulos y otros valores	3.448.049.50
Mercaderías, maquinarias y productos varios	408.507.127.04
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	353.879.619.41
Otras	171.628.972.94
Operaciones por cuenta de terceros	374.486.349.97
Valores al cobro	366.679.797.26
Valores en custodia	7.806.552.71
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	12.869.350.91
Gastos en personal	40.459.283.77
Otros gastos	5.186.425.92
Pérdidas diversas	41.313.55
Amortizaciones y provisiones	696.463.49
Subtotal	59.252.837.64
Utilidad del ejercicio	5.092.114.42
Total	64.344.952.06

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	61.243.251.06
Utilidades diversas	3.101.701.—
Subtotal	64.344.952.06
Pérdida del ejercicio	
Total	64.344.952.06

Utilidad del ejercicio	5.092.114.42
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	5.092.114.42

San Miguel de Tucumán, 31 de enero de 1959. — Pablo Virgilio Zelarrayán, presidente. — Vicente Nasca, gerente general. — Jorge Alberto Duhart, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Marcelo Roque Colombres, contador público nacional. Consejo Profesional de Tucumán, Matr. 307.

e.7|4-Nº 24-v.7|4|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MAFALDA DORA DELFINO de DE BUONO, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.989|57 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.4|4-Nº 11.228-v.7|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

Provincia y Ciudad de Salta — Pasaje Guachipas 1086. Casa de tres habitaciones y dependencias en terreno que mide según títulos 8 m. de frente al S. y con una Sup. aprox. de 99.20m2. — "a requerimiento judicial". El 15 de abril de 1959 a las 10.30 en la Sucursal. Base $ 46.900.— con hipoteca hasta $ 41.360 — con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. — Nº Hº 8.602:516 — Sucursal Salta — Nº Banco 401. — Seña 8% y comisión 1% en efectivo o cheque certificado.

e.7|4-Nº 11.260-v.9|4|59

Parera 62 — Un departamento en el 2º piso Nº 8 que consta de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. Sup. propia aprox. 118.04 m2. Rematará el 13 de abril a las 15, en el 6º piso de su local, Hipólito Yrigoyen 366. Base $ 137.900 con hipoteca hasta $ 190.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente. **Nota:** El departamento se encuentra bajo el régimen de la ley 13.512. — Infórmese 4º piso, of. 99 — Nº Hº 52.35.977 Nº. Bco. 379 — Seña 8% y comisión 1% en efectivo o cheque certificado.

e.4|4-Nº 11.227-v.7|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060. Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos.

AGÜERO FELIX
AYAVORI JORGE
AVELLANEDA ALBERTO
ARELO JUAN OSCAR
ASTUDILLO PRIMITIVO
ANDRAIZ PASCUAL
ACHILE ALBERTO JOSE
ASIN JALID
AMABILE JOSE MARIA
ARIAS JUAN BAUTISTA
ARTAZA BERNARDINO NORMANDINO
ACOSTA PRIMITIVO FIDEL
ANDREDA DOMINGO TOMAS
BRAVO EUSTAQUIO
BRAS PABLO DOMINGO
BOTTARO ISMAEL OSVALDO
BALINAS TOMAS
BOLIVAR TIMOTEO
BRANDAN AMADEO FERMIN
BRUGNOLI DERVINO
BARRIONUEVO RAMON
BAEZ ANGEL
BARRIONUEVO JUAN JOSE
BAZAN FELIPE
CUENCA NICASIO SERAFIN
CARNEVALE BONINO JOSE
CEJAS ROQUE JACINTO
CARIMOVEY ALBINO
CALVO DOMINGO
CAGNOLI JOSE BENITO
CRUZ CATALINO
CHACOMA TEODORO TOMAS
CORONEL JOSE ANTONIO
CUARENTA RODOLFO ALBERTO
CARMONA ANTONIO
CIMAROSA LIBERUCCIO
CURAO FRANCISCO
DONATI ERNESTO
DA SILVA PEREYRA MANUEL
DI FRANCESCO FELICE
DUARTE RAMON ORLANDO
DOS SANTOS MARIO FROILAN
DOMINGUEZ JOSE LUIS
DIAZ JOSE MARIA
ESPINDOLA JUAN
FRANCO SIXTO
FELIPPINI RICARDO J.
FERTONANI HUGO ALBERTO
FIORE HUMBERTO
FARIAS LAUREANO
FERRERO CLEMENTE OSCAR
FLEITAS SACUNDINO
FIGUEROA ANDRES
FERNANDEZ GREGORIO
FERRIOL EVANGELISTA
FUNES FELIPE
FREIJEDO NELLY ETELVINA
FRAGA JOSE
GONZALEZ ANTONIO FILIBERTO
GONZALEZ NICOLAS
GUISAZU JUAN CANCIO
GONZALEZ FELICIANO
GOMEZ FLOREAL
GAUDIÑO OSVALDO CRISANTO
GRECCO ANTONIO ELEUCARIO
GUERRA MANUEL ADOLFO
GONZALEZ TOMAS EMILIO
GOMEZ MARTINIANO
GIRON OSCAR
GUTIERREZ OVIDIO
GARCIA FELIX
GRASSO SALVADOR CARLOS
GUDIÑO DAMIAN EUGENIO
HARRAGORRY JOSE RAUL
JEREZ VICTOR
JUAREZ RAMON SEGUNDO
KOJUTTA JUAN
LUQUE AMADO
LOBOS GABINO
LEIDA MONTE ADOLFO
LEIVA FRANCISCO SOLANO
LUCENA PEDRO
LARDAPIDE JUAN EDBERTO
LI PICA VICENTE
MARTINEZ NICASIO DOMINGO
MEMBRIDE JUAN
MAHMOU JOUSSEF
MARIANTI HECTOR
MOYANO ALFREDO
MERCAU JUAN ANTONIO
MAYOZ JUAN ADOLFO
MANZANO FRANCISCO JOSE
MORAN ZOILO ERNESTO
MEDINA RAMON CRESCENCIO
MEDINA DORA MERCEDES
MARINI COSME DAMIAN
MONTANE SALVADOR LORENZO
MATOS ERNESTO
MISE FRANA BLAS
MAJAR ALEJANDRO
MARTINEZ INOCENCIO ENRIQUE
NICORELLI ARTURO
NANNI TOMAS
NUÑEZ MANUEL
NIETO SEBASTIAN GUILLERMO
OTEIZA AMILCAR PEDRO
PAZ MANUEL RAUL
PEREZ JOSE
PIZZINI ALBERTO JOSE
PAVEZ GREGORIO
PALACIO PRUDENCIO HORACIO
PARADISO VICENTE OMAR
PINEDA ENRIQUE JULIO

e.3|3-Nº 10.682-v.8|4|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

PICARDO SANTIAGO
PADILLA GERMAN
PAULUCCI DOMINGO
PICHETTA IRENE
PEÑALOZA FORTUNATO
PORTENTO ANTONIO
PISANI ANTONIO
PALACIOS VIDAL
QUERDA BENITO ADOLFO
QUIÑONES BENJAMIN
ROJAS ANIBAL
ROJAS GERARDO
ROMERO ANTONIO
RUIZ RAMON
RODRIGUEZ CARLOS
ROMERO FRANCISCO
RULATTINO FRANCISCO
REYNOSO JOSE MIGUEL
RICHMAN LEOPOLDO EMILIO
RIQUELME FELIPE
RAMIREZ MARIO
ROMERO MARTINEZ
RODRIGUEZ ENIFRO JOSE
RASJIDO CEFERINO del CARMEN
RODRIGUEZ ALFREDO
ROMERO RAIMUNDO
RODRIGUEZ DOMICIANO
ROSAMALIA JOSE MARIA
RODRIGUEZ LEANDRO
SILVA SANTOS JULIAN
SACCOMANO ANGEL
SKAPER LUIS
SCHMIDT FEDERICO
SOLDANO LORENZO
SZCZEPANOWSKI ANTONIO
SALAVERRY FRANCISCO
SARTELLI JUAN OSVALDO
TRANCHUK JULIAN
TRUYOL RICARDO
TUBIO REY FRANCISCO L. J. S.
TOLOZA CARLOS
TIPIC ANTONIO
TAPIA ANTONIO
TAPIA MANUEL
TITO SIXTO MODESTO
TIBURZIO RAFAEL
TOMASELLI HUGO
TOSCANO ENRIQUE
TRIGOSO SUPREMIO ISIDRO
TRETA JUAN
TRUEBA CARLOS FELIX
TORRES LUCIC GUSTAVO
TORRES FRANCISCO
TORRES VALENTIN
VELAZQUEZ BIENVENIDO
ZABALA LUCIANO
TASSELLI ORLANDO RENNO
TORANZO HUGO FRANCISCO
VERA ANDRES ANTONIO
VIDELA JUAN EVANGELISTA
VAGARIO JORGE RICARDO
ZAPATA ROBERTO

e.2|3-Nº 10.659-v.7|4|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 13|59

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho (8) motores de seis (6) cilindros en V con embrague tipo Mecanno, caja de cinco velocidades S. F. tipo A. K. 125 H.P. 2.300 R.P.M. c|motor arranque eléctrico y dínamo 12 voltios; e instalación de siete (7) de los mismos sobre chasis ómnibus Iso — Block. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.7|4-Nº L-11.261-v.17|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 336.833|59

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de zinc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.7|4-Nº L-11.262-v.9|4|59

Expte. Nº 336.775|59

Llámase a licitación pública para la provisión de planchas de cobre electrolítico puro laminado. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1959, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|4-Nº L-11.263-v.9|4|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máq. abrochar legajos, valijas, felpudos, máq. enceradoras; caño goma y pilares eléctricos. Apertura 17 de abril próximo, a las 15 horas, en la Gcia. de Administración; pliegos en Div. Compras. Bmé. Mitre 326 — 2º P. local 219.

e.7|4-Nº L-11.264-v.9|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA SECRETARIA DE GUERRA

Llama a Licitación Privada Nº 5|59, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, raddoterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones) — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.

e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|59

Nº 81-P|59 — 12|5|59 a las 10. Por los trabajos de canalizaciones subterráneas en Sección Lanús. — Presupuesto oficial $ 2.751.999,03.— Valor del pliego: $ 153. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas. El pago del pliego deberá realizarse en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º de 12.30 a 16.30 horas.

e.7|4-Nº L-11.266-v.11|4|59

Licitación Pública Nº 80-P|59

Nº 80-P|59 — 11|5|59 a las 10. Por los trabajos de canalizaciones subterráneas en secciones varias Zonas Centro, Capital Federal. — Presupuesto Oficial pesos 1.656.540,62. — Valor del pliego $ 93.—

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 13 horas. El pago del pliego deberá realizarse en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas.

e.7|4-Nº L-11.267-v.11|4|59

Licitaciones Públicas Nros.: 13, 14 y 15|59

Se comunica a todos los interesados que las aperturas de las Licitaciones Públicas Nros. 13, 14 y 15|59 que debían efectuarse en al calle Perú 689, 2º piso, Capital, se llevarán a cabo en el Palacio Central de la Secretaría, 6º piso, local 639, en las mismas fechas y horas que oportunamente se indicara.

Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|4-Nº L-11.268-v.9|4|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitación Pública

Apertura y entrega de formularios en Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 12 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 944 — A. M. R. 1|4280|59: — 110 mantas para vagones. 23|4|59, 15.30 horas.

e.7|4-Nº L-11.269-v.11|4|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 11.952|59. — Colectores para motor tranvías. — Apertura: 4|5|59, a las 10.40 horas. — L. P. Nº 11.953|59. Cable y alambre de cobre. Apertura: 5|5|59, a las 10.30 horas. — L. P. número 3.519|59. Arandelas de hierro. Apertura: 5|5|59, a las 10.40 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|4-Nº L-11.270-v.11|4|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material L. P. Nº 7.218|59. — Refrigerador de fluido. — Apertura: 20|4|59, a las 13.05 horas. — L. P. Nº 7.559|59. — Culata de cilindro. — Apertura: 20|4|59, a las 13 horas. — L. P. Nº 11.919|59. — Reparación general de carrocerías de trolebus M. Benz. — Apertura: 14|5|59, a las 13 horas. — Valor de los pliegos m$n 10.—. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|4-Nº 11.271-v.11|4|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 1.927|59. — Embolo con cabeza, tubos p|barra de freno y paraguas para cilindro principal. — Apertura: 4|5|59, a las 10.30 horas. — L. P. Nº 11.935|59. — Forro de tela de algodón y cinta de tela imperial. — Apertura: 4|5|59, a las 10.35 horas. — Valor de cada pliego m$n 10.—. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|4-Nº 11.272 v.11|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) vehículo tipo celular para transporte de detenidos. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de abril de 1959, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por Expreso —Vía Aérea— a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.6|4-Nº L.11.240-v.8|4|59

Expediente Nº 2.381|59

Llámase a Licitación Pública Nº: 30|59 para el día 17 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Saturnino E. Unzué" — Mar del Plata — F.C.N.G.R. y durante el año 1959 (2do. semestre). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2033, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: artículos de racionamiento y alimentos. Buenos Aires, 30|3|59. — El Director de Administración.

e.30|3-Nº L-11.132-v.9|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 9.00 horas, para la provisión de "sal gruesa a granel" según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.532|58 los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tollier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1959.

e.25|3 Nº L-11.098-v.7|4|59

Licitación Pública Nº 71
Expediente Nº 100.808|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pavimentación de Caminos" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el citado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$r. 500.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 52.996.— m|n. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.201-v.14|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.991|59

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora tipográfica automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-11.238-v.8|4|59

Expediente Nº 315.422|59

Llámase a licitación pública para la provisión de lápices copiativos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|4-Nº L-11.239-v.8|4|59

Expediente Nº 30.733|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas tipográficas p|ser adaptadas p|numerar billetes de banco en hojas. — (Expediente Nº 30.733|58). La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.152-v.10|4|59

Expediente Nº 30.736|50

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas p|la impresión de hojas por el sistema Offset, a dos colores. — (Expediente Nº 30.736|58) — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

Expediente Nº 335.115|59

Llámase a licitación pública para la provisión de blocks numerados a presión. — (Expediente Nº 335.115|59). — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de abril de 1959 a las 14.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.31|3-Nº L-11.154-v.10|4|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 9.878|58

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de películas radiográficas con destino al Servicio de Rayos X del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.6|4-Nº L-11.241-v.10|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 4.513|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 14 de abril de 1959, a las 12.30 horas, por la provisión de instrumental para cirugía general, plástica y otorrinolaringología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 6 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.6|4-Nº L-11.242.v.8|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, para contratar el arrendamiento o la adquisición de un inmueble, ubicado en la Capital Federal.

En todos los casos, los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Superficie Cubierta del Inmueble: 3.000 m2. aproximadamente, en una o más plantas, disponiendo, en el último caso, de montacargas o lugar apropiado para su instalación. El inmuebles deberá disponer de entrada adecuada para automotores de hasta 6 toneladas, para carga y descarga internas de mercaderías.
b) Ubicación: En un radio de aproximadamente hasta 30 cuadras de la plaza del Congreso.
c) Resistencia de Carga: En las plantas altas que permita 1.000 kgs., como mínimo, por metro cuadrado.

Las ofertas serán remitidas, bajo sobre cerrado, a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, División Compras, 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital, antes del día 20 de abril de 1959, a las 16 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación.

e.6|4-Nº L-11.243.v.16|4|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la sede del Banco, San Martín 275, 3º piso, entre las 13 y 15.30 horas. La apertura se realizará el 8 de mayo de 1959, a las 16.30 horas en la Gerencia de Administración.

e.3|4-Nº L-11.199-v.8|4|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos. Apertura el 24 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliego en Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.31|3-Nº L-11.157-v.10|4|59

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal de servicio. Apertura el 21 de abril de 1959 en la Gerencia de Administración. Pliegos en Div. Compras. Bmé Mitre 326, 2º piso, Local 219.

e.30|3-Nº L-11.137-v.9|4|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 7 de mayo de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de capas impermeables, botas de goma, etc.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.3|4-Nº L-11.200-v.14|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 4 de mayo de 1959, a las 16.30 horas para la provisión de sobres varios. Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.31|3-Nº L-11.156-v.10|4|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 302, Por la adquisición de cinco cajas fuerte tesoro. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 17 de abril de 1959 a las 14.

e.31|3-Nº L-11.153-v.10|4|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.415|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 20 de abril de 1959, a las doce y treinta horas, por la provisión de drogas para laboratorio. Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.25|3-Nº L-11.097-v.7|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 (Expediente Nº 48.717|59) para efectuar el análisis químico cuantitativo sobre minerales de:

Renglón 1 - Berilio, determinando óxido de berilio (OBe).

Renglón 2 - Tungsteno, determinando anhidrido túngstico (WO3), estaño (Sn), arsénico (As), cobre (Cu) y azufre (S).

Renglón 3 - Plomo, determinando plomo (Pb), cinc (Zn), bismuto (Bi), cobre (Cu), arsénico (As) y plata (Ag) por copelación.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría. División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Aperturas de las propuestas: 16 de abril de 1959, a las 16 horas.

e.6|4-Nº L.11.237-v.8|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.873: Dispositivo transmisor de movimiento integrador p|medidor GE-5. — Apert. 22|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.874: 32.700 Kg. de soldadura de estaño y plomo en varillas. — Apert. 15|4|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.875: Máquinas — Herramientas. — Apert. 13|4|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.1º|4-Nº L-11.173-v.11|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 96|59

Anulada la Licitación Pública Nº 103|58, Llámase a un nuevo remate público Nº 96|59, a realizarse el 30 de abril de 1959 a las 14 horas, para la provisión de trece transformadores para estaciones transformadoras del sistema del litoral, con presupuesto oficial de treinta millones seiscientos noventa mil pesos Moneda Nacional. El valor del pliego es de m$n. 50.—, que podrá ser consultado y adquirido en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.

e.23|3-Nº L-11.106-v.8|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 9|4|59: Nº 103|58, cinta de telagoma, 10 hs.; Nº 98|59, alambre galvanizado, 10.15 hs.; Nº 93|59, repuestos para zorras, 10.30 hs.; Nº 101|59, cables de acero, 10.45 hs.; Nº 96|59, formularios impresos, 11 hs.; Día 13|4|59: Nº 99|59, elementos para dibujo, 10 hs.; Nº 94|59, caja registradora, 10.15 hs.; Nº 95|59, forrajes, 10.30 hs.; Nº 97|59, loneas impermeables, 10.45 hs.; Nº 54|58, material eléctrico, 11 hs. Día 15|4|59: Nº 173|58, galpones, 10 hs.; Nº 100|59, elementos filtrantes, 10.15 hs.; Nº 143|58, radiadores, 10.30 hs.; Nº 96|58, camisas de acero, 10.45 hs.; Nº 102|59; sacos de cuero, 11 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.099-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 104|59, un grupo electrógeno. Apertura: 9 de abril de 1959 a las 11.15 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|3-Nº L-11.100-v.7|4|59

Llámase a licitaciones públicas: Día 16|4|59: Nº 106|59, hormigoneras, 10 horas; Nº 108|59, repuestos Terracobra, 10.15 horas; Nº 111|59, reparación grupo electrógeno 10.30 horas; Nº 105|59, tractor autoelevador 10.45 horas. Día 17|4|59: Nº 110|59, repuestos Terracobra, 10 horas; Nº 107|59, caños de hierro, 10.15 horas; Nº 112|59, torno 10.30 horas; 109|59, repuestos Terracobra, 10.45 horas. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.2|4-Nº L-11.189-13|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)
LICITACION PUBLICA Nº 2
Expte. Nº 1.222|E|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 2|4|59 para resolver con destino a: Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes la adquisición de: Contratación para la atención del servicio de alimentación por 140 días. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20 de abril de 1959, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|4-Nº L.11.179-v.13|4|59

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (JUSTICIA)
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, para el día 16 de abril de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la venta de hasta 45.000 kilogramos, aproximadamente, de papeles, tarjetas, carpetas y talonarios de boletas en desuso, que se encuentran obrantes en el Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, 7º piso. — Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.6|4-Nº L.11.233-v.8|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 10.656-H-58

Llámase a licitación pública para la provisión de material de curación destinado a los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100. — Apertura de propuestas: 15 de abril de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.6|4-Nº L.11.232-v.8|4|59

Lic. Nº 7 — Expte. N 1.678-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias para rante el período: 1º de mayo de 1959 al 31 de octubre de 1959, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, cional del Centenario y Alienados du Rosario. Apertura de propuestas: 17 de cubrir las necesidades del Hospital Naabril de 1959, a las 10 horas.

e.31|3-Nº L-11.150-v.11|4|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente A 149|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de máquinas para lavar ropa, centrífugas hidroextractoras, secador seccional y una calandria, máquinas éstas destinadas al Taller de Lavadero del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2). — El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2118, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por todos los días laborales de lunes a viernes más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L-11.196-v.8|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Se hace saber al comercio en general que el día 8 de mayo de 1959, entre las horas 9 a 9.55, se llevarán a cabo licitaciones privadas para la provisión de: sables para oficial, empuñaduras p|id.; puños de ebonita p|sable y hojas de sable; — bozales, cabestros, maneadores, mordazas p|caballos y lazos: — cocinas rodantes motorizadas; — repuestos y accesorios de máquinas camineras, motocompresores, — lanchas y varios, — mochas remos, bicheros y barandas; — por lo que

se invita a los interesados a retirar el detalle de los materiales y pliego de condiciones generales en el Dpto. Administrativo (Div. Contrataciones), Pozos 1685, Capital, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.6|4-Nº L-11.250-v.8|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65 — División Ventas Generales 76-630

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1.008|59: se realizará el día 13 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de automotores en desuso.

Nº 1.009|59: se realizará el día 14 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable.

Nº 1.010|59: es realizará el día 15 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de perfiles U Nos. 12 y 30.

Nº 1.011|59: se realizará el día 15 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de perfiles L y ángulo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|4-Nº L-11.245-v.10|4|59

Nº 1.009|59: se realizará el día 14 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable.

Nº 1.012|59: se realizará el día 16 de abril de 1959 a las 10 horas, para la venta de mercurio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|4-Nº L-11.246-v.10|4|59

Licitaciones Públicas

Nº 1.006|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 10 horas con el objeto de proceder a la venta de mil toneladas de chatarra de hierro fundido.

Nº 1.007|59: se realizará el día 10 de abril de 1959 a las 11 horas, para la explotación de un monte de sauces álamos y álamos. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento ventas, Cabildo 65, planta baja — en días hábiles de 8 a 12 horas. El Director General.

e.30|3-Nº L-11.142-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, con apertura el 11 de abril de 1959, a las 10 horas, para la venta de aluminio, aleación de aluminio, duraluminio, antimonio, papel de estaño, mercurio y plomo, realizada por Fábrica Militar "San Lorenzo". Informes y pliegos: Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires. Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe). Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" — Villa María (Pcia. de Córdoba). Fábrica Militar "Río Tercero" — Río Tercero (Pcia. de Córdoba).

e.30|3-Nº L-11.143-v.9|4|59

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 — T.E. 76-3903

LICITACIONES PUBLICAS

17|4|59 — Nº 160|59 a las 8.30 por Transporte de ácido sulfúrico.

30|4|59 — Nº 161|59 a las 8,30 por mecha lenta.

30|4|59 — Nº 162|59 a las 8.45 por vagones para escoria.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8.00 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5 valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.30-Nº L-11.144-v.9|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 500|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda" en la F. M. R. IIIº, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|4-Nº L-11.244. v.22|4|59

Licitación Pública Nº 501|59 (DCI)

2º Llamado

Se comunica que ha sido diferida sin término la Licitación Pública Nº 501|59 (DCI), 2º llamado, que debía realizarse con el objeto de contratar la "Modificación de los Silos de Almacenaje" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico-Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.1º|4-Nº L-11.175-v.11|4|59

Licitación Pública Nº 502|59 (DCI)

2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del nuevo pozo con la torre-tanque" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 160.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 13 horas. — Presupuesto Oficial: m$n. 455.301.80. — Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|4-Nº L.11.200-v.14|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 121, para el día 16 de abril de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 121 — Hora: 10.30: Adquisición de materiales preparado para revoques de frente tipo símil piedra con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-11.247-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 120 — para el Día 16 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 120 — Hora: 10.30. Adquisición de 18.000 Kg. de hierro redondo para hormigón de 6, 8 y 10 mm. de diá. et o con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-11.248-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 122, para el día 16 de abril de 1959

PASO DE LOS LIBRES (PROV. DE CORRIENTES

Nº 122 — Hora: 10.50: Provisión sobre vagón de 10 toneladas de sulfato de aluminio 15-16% para tratamiento de agua triturado y embolsado, con destino a la Planta de Tratamiento de Agua — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación $ 5.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4-Nº L-11.249-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 108, para el día 23 de abril de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 108. Hora 10.30: Provisión de 16.000 bolsas de cemento portland, aprobada por Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 K. c|u, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000). Precio de la Documentación Técnica: Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— m|n.). Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº L-11.174-v.11|4|59

Licitación Pública Nº 111, para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 111, Hora 10.30. — Provisión e instalación de 2 (dos) montaplatos en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.00 m|n.). — Precio del Legajo Nº 6.078. Veintiocho pesos Moneda Nacional ($ 28.— m|n). — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.202-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 119, para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 118 para el día 28 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 118. Hora 10.40. — Provisión e instalación de equipos de bombeo para líquidos cloacales y aguas pluviales, en las Secciones 7 a 17 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 494.000.— m|n. Precio del Legajo número 6.082 $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.204-v.14|4|59

Licitación Pública Nº 117, para el día 21 de abril de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 117, hora 10.30: — Reparación, adaptación y montaje de un ascensor montacargas a instalarse en la Sección 12 de la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial $ 120.000.— m|n. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial. — Precio de la Documentación Técnica $ 20.— m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.205-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.087: $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo

e.3|4-Nº L-11.206. v.20|4|59

Licitación Pública Nº 114 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L-11.207-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacarritos en las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.). Precio del Legajo Nº 6088: Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L.11.208-v.20|4|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.D.M. 2" surto en el Puerto de esta Capital, consistentes en instalación de camas y taquillas, construcción de mamparos divisorios, tres divisiones con puertas, instalación de una pileta, un mingitorio y un imbornal. — Valor del pliego: m$n. 30.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso. Capital Federal — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.

e.2|4-Nº L-11.185-v.13|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 16.15 horas, para al ejecución de trabajos en el Transporte A.R.A. "B.D.T. 6" surto en el Puerto de esta Capital, consistentes en instalación de sistema de fondeo, cierre de compuerta, construcción de boca escotilla y apertura de cuatro portas en cubiertas. Valor del pliego: m$n. 50.—. Apertura de la licitación en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.

e.2|4-Nº L-11.183-v.13|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para el día 5 de mayo de 1959 a las 14.45 horas, para la construcción de un tanque para combustible destinado al buque frigorífico A. R. A. "Magallanes" surto en el Puerto de esta Capital, de acuerdo al plano adjunto al pliego de condiciones. — Valor del pliego: m$n. 30.— Apertura de la Licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 25 de 1959.

e.2|4-Nº L-11.184-v.13|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59 para el día 17 del mes de abril del año 1959, a las 12, para la adquisición de: calderitas con sus accesorios, detinadas a la provisión de agua caliente en los baños de los pabellones, y materiales para construcción. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Economato de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

e.1º|4-Nº L-11.170-v.11|4|59

Expediente Nº 0762|59

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 4 de mayo de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, Brandsen número 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informe al citado establecimiento. — Las necesidades se refieren a: algodón hidrófilo, Cat-Gut esterilizado, tela adhesiva, ovillo de hilo Florencia o similar de distintos números, hilo de algodón para suturas, antibióticos en general, acetato de cortisona uso oftálmico, etc. — Buenos Aires, 2 de abril de 1959. — El Director de Administración.

e.6|4-Nº L.11.234-v.10|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 hasta el día 10 de abril del cte. a las 16.15 horas para la provisión de papel satinado blanco, tamaño 82 x 118 cm. de 80 Kg. y papel obra 1ra. blanco, tamaño 72 x 92 cm. de 24 Kg. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.30|3-Nº L-11.134-v.9|4|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|59

Para el día 5 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de telas para la División Economato. — Apertura y lectura de las propuestas el 5 de mayo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.6|4-Nº L.11.235-v.16|4|59

Licitación Pública Nº 9|59 - 2º llamado

Para el día 23 de abril de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de películas radiográficas con destino a la División Droguería. — Apertura y lectura de las propuestas el día 23 de abril, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimiento.

e.6|4-Nº L.11.236-v.10|4|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 12|59 para el día 27 de marzo de 1959, a las 15 horas

Objeto. Aquisición de drogas y antígenos. Apertura y lectura de las propuestas 27 de marzo, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios — Junín 222 — Capital. Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|3-Nº L-11.105-v.14|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 13|59

Para el día 4 de mayo de 1959, a las 15 horas. — Objeto: Por la adquisición de material de curación con destino a la División Droguería. — Apertura y lectura de las propuestas el 4 de mayo de 1959,

15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital. — Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.3|4-Nº L-11.198-v.14|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.322 hasta el día 13 de abril de 1959 a las 17.30 horas. — Provisión: Reparaciones camiones Ford, Chevrolet, Canadiense, etc. que pueden consultarse en la Dirección Puerto Mar del Plata — Dársena B — Mar del Plata. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso — Capital. — Pliego: $ 5. —m|n.

e.6|4-Nº L-11.253-v.8|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.632 para la adquisición de brocas y varilla barrenadera de acero, $ 1.790.000. Presentación propuestas: 28 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3º planta baja, Capital.

e.6|4-Nº L-11.254-v.16|4|59

Sumario

EDICIÓN DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 231-M, hasta el día 17 de abril de 1959 — 14.30 horas.— Provisión. Ladrillos de cal común. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.25|3-Nº L-11.104-v.7|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 202-O. hasta el día 23 de abril de 1959 a las 16 horas, para la reparación de ascensores por "ajuste alzado", en el edificio Hospital de Niños, sito en la calle Gallo Nº 1330, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 267.900,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones) — Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación. pesos 20 m|n. — Venta de 12 a 17.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.3|4-Nº L-11.223-v.14|4|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 22.806|1958. — 20|4|1959 a las 15 Charcas 1840.

e.25|3-Nº L-11.102-v.7|4|59

LICITACION PUBLICA

Caños rectos de hormigón armado. — Expediente: 35.928|58. — 21|4|59 a las 15. — Charcas 1840.

e.31|3-Nº L-11.165-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.630 para la adquisición de un carretón acoplado para transporte de equipos con una capacidad de carga de 20 toneladas, $ 700.000.— Presentación propuestas: 27 de abril, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|4-Nº L-11.189-v.13|4|59

Licitación Pública Nº 3626 para la adquisición de tractores diversos y palas mecánicas de importación con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 33.262.100, aprox. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.161-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.627 para la adquisición de 15 motoniveladoras de 100|120 H. P.: 2 motoniveladoras de 100|130 H. P. con equipo elevador y 3 equipos barrenieve p|aplicar a motoniveladora, de importación, con destino a la zona franca de Tierra del Fuego, $ 22.484.360, aprox. Presentación propuestas: 23 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.31|3-Nº L-11.162-v.10|4|59

Licitación Pública Nº 3.628 para la adquisición de 40 camiones volcadores, capacidad aprox. 5 Tn, y 4 camiones livianos de carga útil no menor de 500 Kg., de importación, con destino a la zona franca de Tierra del Fuego. $ 9.562.000, aprox. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|3-Nº L-11.163-v.10|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 83.958.942,60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL Licitación Pública Nº 3 (Expediente Nº 1.042 AA|59)

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1959 a las 15 hs., para la adquisición de Drogas.

La apertura se llevará a cabo en el Despacho de la División Administrativa, calle Posadas 1084, Cap., de acuerdo con el pliego de condiciones y cláusulas generales que podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de 11 a 16 hs. en la dirección arriba citada.

$ 2.000.— e.28|3-Nº L-436-v.8|4|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 79-P|59

Nº 79-P|59. 30|4|59, a las 10.30. Por la construcción de cincuenta y dos cabinas metálicas completas en automotores Jeep Willys Kaiser de industria nacional, modelo JA-1B. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº 11.210-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 70-P|59

Nº 70-P|59. 29|4|59, a las 9.30. Por los trabajos de construcción y montaje de diez carrocerías. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº 11.211-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 69-P|59

Nº 69-P|59 — 23|4|59 a las 9.30. Por la provisión de lápices para escritura, exagonales o redondos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.212-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 76-P|59

Nº 76-P|59 — 24|4|59 a las 9.30. Por la provisión de uniformes de invierno, trajes y sobretodos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.213-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 78-P|59

Nº 78-P|59 — 23|4|59 a las 9.30. Por los servicios de limpieza general de edificios correspondientes al Distrito 1º: Capital Federal y suburbios. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.214-v.8|4|59

Licitación Pública Nº 77-P|59

Nº 77-P|59 — 30|4|59 a las 9.30. Por la construcción e instalación de dos tinglados con estructura metálica desarmable. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-11.215-v.8|4|59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS Empresa del Estado LICITACION PUBLICA Nº 302|59

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la empresa sitos en P. Colón 185 y Perú 22 — Capital — Apertura: 21 de abril de 1959 a las 15 hs. en Compras — P. Colón 185 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.6|4-Nº L-11.251-v.16|4|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 6|59 Licitaciones Públicas

17 de abril 1959 — 16 horas — Brin de algodón OC. 58|59 Ax. 4. — 4 de mayo 1959 — 15 horas — Sarga y tela azul, gris y negra OC. 58|59 Ax. 5. — 4 de mayo 1959 — 16 horas — Brin de algodón azul y verde OC. 58|59 Ax. 7. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina de Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital. — La Administración

e.6|4-Nº L-11.252-v.10|4|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES Licitación Pública Nº 14|59

Llámase a presentación de propuestas para la construcción en el país, exclusivamente, de 150 vagones tanques de 50 metros cúbicos de capacidad, para transporte de petróleo. — El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Secc. Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal. Apertura de Ofertas: 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Precio del ejemplar: m$n. 1.500.

e.4|4-Nº L-11.229-v.15|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la provisión de grupos electrógenos de 20, 50 y 60 Kw. — Dos grupos motores fuera de borda y un motor Diesel marino de 140 H.P., financiación crédito del Exim bank de acuerdo al pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330 — 4º piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29|4|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|4-Nº L-11.231-v.15|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS CON CARGO AL CREDITO DEL EXPORT-IMPORT BANK DE WASHINGTON

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59, con apertura el 27|4|59 a las 15 horas, en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104. (División Compras), Buenos Aires, para la adquisición de 3.300 tn. riel ferroviario de 37,2 Kg.|m. y 250 tn. eclisas para los mismos. Retirar pliegos de 12 a 17.30 horas, valor de los mismos, 200 m$n.

e.28|3-Nº L-11.107-v.8|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59 (Expte. Nº 183 L|59), con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 — (Div Compras). para el día 10 de abril a las 15 horas, para la venta al mejor postor de un chata barrera que se halla radiada del servicio, ubicada en el Dique 2, Cabecera Estados Unidos, lado este del Puerto de Buenos Aires: retiro de pliego en la Dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.4|4-Nº L-11.230-v.7|4|59

AEROLINEAS ARGENTINAS Empresa del Estado LICITACION PUBLICA Nº 301|59

Llámase a licitación pública por la adquisición de una autobomba con destino a la base de Ezeiza. — Apertura: 22 de abril de 1959 a las 15 horas en Compras — P. Colón 185 — 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba mencionada Ofic. 107 de 14 a 17.30 horas.

e2|4-Nº L-11.188-v.13|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para la provisión de uniformes, sobretodos, mamelucos, gorras, camisas y sacos tipo cardigan, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas, lunes a viernes. — Apertura: 17 de abril de 1959, a las 15 horas, en la dirección citada.

e.2|4-Nº L-11.186-v.13|4|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 7.522|59. Tapa para tambor y portaengranaje y collar para engranaje. Apertura: 20|4|59 a las 12 horas. — L.P. Nº 7.531|59 — Maquinar, cementar, tratar térmicamente y hermanar juegos de corona y piñón Apertura: 13|4|59 a las 12.45 horas. — L.P. Nº 22.489|59. — Acero común y chapas de acero. Apertura 20|4|59 a las 12.05 horas. — L.P. Nº 22.493|59. — Plomo químico en lingotes. Apertura: 13|4|59 a las 12.30 horas. — Valor de los Pliegos m$n 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|4-Nº L-11.217-v.8|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11.877|59. — Limpieza y forrado de alambre de cobre — Apertura: 23|4|59 a las 12 horas. — L.P. Nº 22.509|59 — Motoelevadores. — Apertura: 24|4|59 a las 12 horas. — Valor de cada pliego m$n. 10.— Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|4-Nº L-11.218-v.8|4|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento de Suministros) (Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: "eclisas tipo barra y clepes para rieles". — Expte.: M.59|61 — Apertura 23|4|59 — 14 horas. — Pliego $ 25.— "Suplementos abusados para eclisas". — Expte.: M.59|61 — Apertura 16|4|59 — 14 horas. — Pliego $15.— — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.2|4-Nº L-11.187-v.13|4|59

Expediente M. 59|60

Llama a licitación pública para la provisión de "Eclisas tipo barra y clepes para rieles. Apertura 13|4|59, 14 horas. Pliego $ 25.— "Suplementos abusados para eclisas". Apertura 16|4|59, 14 hs. Pliego $ 15.— Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973 — Capital. Lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. (A partir del 1|4|59, de 13 a 17 horas).

e.30|3-Nº L-11.146-v.9|4|59

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 574 — Papeles y cartulinas — Apertura 20|4|59, a las 15.20 horas. — Nº 575 — Ladrillos refractarios — Apertura: 22|4|59 a las 15 horas. — Nº 576 — Tubos de acero para oxígeno y válvulas para idem. — Apertura: 23|4|59 a las 15 horas. — Nº 577 — Bulones — Apertura: 24|4|59 a las 15 horas. — Licitación Privada Nº 2.717|1. Construcción e instalación de dos hornos para forjar. — Apertura: 20|4|59 a las 15 horas. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3º piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.3|4-Nº L-11.219-v.14|4|59

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes de 12 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 913 — A.M.R. 1|4.073|59 — 10.000 mangas de freno al vacío, para vagones — 22|4|59 — 15.30 horas.

Nº 918 — 77. B. 737|IMP. — 100 baterías alcalinas para iluminación de coches 30|4|59 — 16 horas.

e.30|3-Nº L.11.145-v.9|4|59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 915 — A.M.R. 1|4.153|59 — 9.300 kilos de caños de cobre sin costuras, recocido blando — 20|4|59. — 16 horas.

Nº 916 — A.M.G 2|4.118|59 — 500.000 kilos de cemento Portland común — 20|4|59 — 17 horas.

Nº 917 — A.M.G. 2|4.279|59 — 16.700 m.2 de madera aserrada pino del norte — 20|4|59 — 15 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Av Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407. Lunes a viernes de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.3|4-Nº L-11.220-v.8|4|59

LICITACIONES

Pública G. 1.791: Grupo de 7 placas p. acumuladores ácidos, pliego m$n. 10. ap. 13|4|, 12 hs. — Privada G. 1.792: Torres de hierro gdo., pliego m$n. 29, ap. 14|4, 12 hs. — Privada G. 1.793: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 20, ap. 15|4, 10 hs. — Privada G. 1.693|A: Soda cáustica, pliego s|cargo, ap. 15|4, 11 hs. — Pública G. 1.794: Aceros varios, pliego s|cargo, ap. 16|4, 9 hs. — Pública G. 1.795: Piedras esmeril, pliego m$n. 35, ap. 16|4. 10 hs. — Pública D 23: Por la descarga de vapores de carbón en puerto Dock Sud durante el año 1959, pliego m$n. 20, ap. 16|4. 11 hs. — Pública G. 1.796: Sacos, chaquetillas, pantalones y gorros, pliego mn. 20, ap. 17|4, 9 hs. — Privada F. 5.770: Cilindros freno vacuo, pliego m$n. 40, ap. 17|4, 10 hs. — Privada F. 5.771: Abrazaderas, arandelas y tuercas de acero, pliego m$n. 20, ap. 17|4, 11 hs. — Privada F. 5.772: Cuñas, tornillos, etc. de acero, pliego m$n. 25, ap. 20|4, 9 hs. — Pública F. 5.773: Collares, cuerpo de robinete, vástagos, etc. de bronce, pliego m$n. 30, ap. 20|4, 10 hs. — Privada G. 1.797: Lámparas 50 W. pliego s|cargo, ap. 20|4, 11 hs. — Privada G. 1.337|A: Llaves de boca, pliego m$n. 5, ap. 21|4, 9 hs. — Privada G. 1.546|C: Gas acetileno, pliego s|cargo, ap. 21|4, 10 hs. — Privada G. 1.601|A: Cadenas de acero negro, hierro negro y acero gdo., pliego, s|cargo, ap. 21|4, 11 hs. — Privada G. 1.642|B: Alambres de bronce, pliego m$n. 10, ap. 22|4, 9 hs. — Privada G. 1.743|A: Cabos de madera; pliego s|cargo, ap 22|4, 10 hs. — Privada G. 1.746|A: Sebo, pliego s|cargo, ap. 22|4, 11 hs. — Privada F. 5.643|A: Cabezas de paragolpe y parasoles de acero, pliego m$n 15, ap. 23|4, 9 hs. — Privada F. 5.736|B: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10, ap. 23|4. 10 hs. — Pública F. 5.751|A: Aros de compresión y rasca aceite, pliego m$n. 50, ap. 23|4, 11 hs.—

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.3|4-Nº L-11.224-v.8|4|59